



## SESIÓN ORDINARIA 161-2008

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 28 de enero del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

#### Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

### REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señor	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

### ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. MSc.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria Concejo Municipal
--------------	---	---

### REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### **1. Sesión Nº 150 -2008 del 17 de enero de 2008**

Los regidores José Luis Chaves y Melba Ugalde se excusan de la votación, dado que se encontraban en comisión, por lo tanto suben a efectos de votación, los regidores Roosevelt Wallace y José Garro.

El regidor Gerardo Badilla señala que en la página 7 sobre el tema de alcantarillas, desea aclarar que su intención no era decir que las mismas sean grandes, sino que eran profundas con respecto al nivel del pavimento y provocan posibles accidentes.

**//ANALIZADA Y DISCUSIDA EL ACTA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

### **2. Sesión No. 160-2008 del 21 de enero del 2008**

El regidor José Luis Chaves se excusa de la votación, ya que se encontraba en Comisión, por lo tanto sube a efectos de votación el regidor Roosevelt Wallace.

**//ANALIZADA Y DISCUSIDA EL ACTA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN**

### **1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal**

Asunto: Solicitud para que el Ing. Carlos Escobar Matarrita – Director Operativo, sea juramentado por el Concejo Municipal en calidad de miembro de la Comisión Plan Regulador. AMH-0087-2008

**// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL ING. CARLOS ESCOBAR MATARRITA – DIRECTOR OPERATIVO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN PLAN REGULADOR, EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA**

### **1. Sra. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal**

Asunto: Autorización para realizar movimientos presupuestarios en el presupuesto de la Auditoría Interna.

**// LA PRESIDENCIA DISPONE: DIFERIR DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ESTA SOLICITUD A LA ESPERA DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EL CUAL CONTIENE DENTRO DE SUS TEMAS, UN PUNTO SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE PUEDA REALIZAR MOVIMIENTOS INTERNOS.**

### **2. Rafael Rodríguez Chaverri –UEN Acueductos y Alcantarillados Sanitario**

Asunto: Respuesta a documento SCM-2948-2007, en el que indica que enviarán un informe con fotografías de condición “antes y después” de la reparación, con el objeto de informarlos responsablemente, y así cumplir con dicho acuerdo. UEN Ay AS 0018-08. Tel: 260-0833.

### **A continuación se transcribe el documento, el cual dice literalmente:**

“En relación con su oficio SCM-2948-2007 del 5 de diciembre del 2007, no es grato informar lo siguiente:

La ESPH a lo largo de los años ha logrado consolidar su proceso de bacheo considerando las diferentes intervenciones que realiza sobre las diferentes calles del área servida, es así como se trabaja bajo los siguientes parámetros.

ACTIVIDAD	PLAZO DE BACHEO
Averías de acueducto	Prom 6 días hab.
Mejoras de acueducto	Conforme avance
Servicios nuevos de acude.	Prom. 6 días hab.
Averías de alcantarillado	Prom. 6 días hab.
Mejoras de alcantarillado	Conforme avance
Servicios nuevos de alcantarillado	Prom. 6 días hab.

Los plazos establecidos para las diferentes actividades además del bacheo en sí, contemplan las actividades previas como apertura, relleno, compactación, corte, base estabilizada, inspección,

verificación y finalmente el bacheo, es fácilmente comprensible que estos plazos obedecen a una ejecución inmediata como lo solicita el acuerdo municipal.

Aparte de lo expuesto y en otra dimensión del problema reconocemos que algunos casos de los indicados en el considerando 5, representan defectos o imperfecciones que evidentemente debe asumir la ESPH su reparación, proceso el cual estamos coordinando para ejecutarlo con la mayor brevedad.

Al igual que la Municipalidad la ESPH está igualmente interesada en una información, comunicación y coordinación de los proyectos para realizar, mediante una acción sostenida y bidireccional que nos permita anticiparnos y prever costos y daños en la infraestructura que administrámos ambas instituciones.

Finalmente y para completar esta respuesta daremos seguimiento al avance de las reparaciones apuntadas, para remitir un informe con fotografías de condición "antes y después" de la reparación con el objeto de informarlos responsablemente sobre las acciones de ESPH S.A., respecto a su queja".

**El regidor José Luis Chaves** indica que en el Barrio Corazón de Jesús se están realizando esos trabajos, sea por la carretera que viene de San Rafael y se hizo muy mal, por lo que ese trabajo se tuvo que hacer completo, de manera que debemos ser fiscalizadores y dar seguimiento a esos trabajos de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

**La Presidencia** comenta que en la audiencia que se le dio a los miembros de la ESPH se les manifestó que nosotros hacemos calles y la Empresa viene atrás rompiendo las mismas, sin embargo ellos decían que si hay una fuga, "ni modo, tienen que romper la calles para proceder a la reparación"; pero a la vez dicen que se va a corregir la situación. En virtud de esto, la nota la va a trasladar a la Dirección de Operaciones para que el Ing. Carlos Escobar converse con el señor Rafael Rodríguez de la UEN, para buscar la mejor forma de coordinación y que se de una buena coyuntura de trabajo, asimismo informe a este Concejo sobre los resultados de esa reunión.

#### // ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. INSTRUR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DIRECTOR DE OPERACIONES SE REUNA CON EL SEÑOR RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA UEN, PARA QUE COORDINEN LAS OBRAS Y AMBAS INSTITUCIONES REALICEN DE LA MEJOR FORMA LOS TRABAJOS.
  2. QUE CADA MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL DÉ SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS QUE SE HICIERON EN EL DOCUMENTO SCM-2948-2007.
  3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Envía documento DAJ.- 029-08 del 14 de enero del 2008 sobre la renuncia de 5 integrantes de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España.  
AMH-0075-2008.

#### A continuación se transcribe DAJ-029-08, el cual dice literalmente:

"Mediante oficio número ASDIMEN-167-2007 la Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España, Licda. Ana María Arias, informó ante la Alcaldía y esta Dirección, de la renuncia de 5 integrantes de la Junta Directiva de dicha Asociación, la cual se hará efectiva una vez que reciban la nota de desinscripción en DINADECO, sobre este asunto es importante indicarles lo siguiente.

La Licenciada Arias en su misiva no manifiesta cuáles

Son las personas que renunciaron ni los cargos que ocupaban en la Junta Directiva; no obstante lo anterior, si es importante que se indague cuáles son los representantes que aún forman parte de la agrupación, toda vez que dicha asociación es la responsable de la administración de un inmueble municipal, en el cual se ubican el Salón Comunal, el Gimnasio y la cancha de fútbol de dicha comunidad; estas instalaciones se le dieron en administración mediante convenio de préstamo debidamente suscrito y refrendado por la Contraloría General de la República en marzo del 2007.

Por otra parte, indica la señora Ana María Arias que son responsables de los compromisos adquiridos con el salón comunal, no así los del gimnasio cuya filial venció el 10 de diciembre del años recién concluido, ni de la filial de Deportes que tiene a cargo las canchas de football (sic), sobre este tema es importante señalar que el municipio no ha autorizado ni consta en el convenio, la facultad para que la Asociación ceda la administración de los bienes a sus filiales; tampoco obra en el Plan de Manejo la previsión para cederlos a dichos grupos auxiliares. Si bien es cierto que la constitución de filiales es posible según lo prevé la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad y su Reglamento, también debe considerarse que el Municipio suscribió el convenio directamente con ASDIMEN y por lo tanto, esta agrupación es responsable ante el Municipio de todo lo que acontezca con los inmuebles demaniales.

Asimismo, debe tenerse presente que hasta que no se designe una nueva Junta Directiva, la Asociación se encuentra acéfala, de tal forma que la administración municipal deberá estar atenta para que no se giren dineros de partidas presupuestarias a favor de dicha agrupación hasta que no se normalice la situación de su junta directiva; lo anterior conlleva a que se deberá poner atención a la liquidación de partidas ya giradas y a los proyectos y obras que se están ejecutando de forma entre el municipio y dicha agrupación.

#### RECOMENDACIONES

- Que la unidad de Ingeniería Municipal, como responsable de la fiscalización del convenio de préstamo del inmueble municipal, verifique quién se encuentra administrando dichas instalaciones a efectos de corroborar si la Asociación lo cedió a una de sus filiales y bajo qué condiciones. Para los efectos, la Auditoría interna podría colaborar con dicho proceso de fiscalización como unidad especializada en esos temas.
- Que la unidad de Planificación le dé especial seguimiento a las partidas presupuestarias que se le han girado a la asociación; asimismo, que previo al giro de nuevas partidas se constate adecuadamente el nombramiento de los nuevos representantes de la agrupación toda vez que en este momento se encuentra acéfala.
- Que la Ingeniería Municipal, a través de la encargada de proyectos, verifique el desarrollo de las obras que se están ejecutando de forma conjunta con la asociación e informe sobre el avance de las mismas; además, que informe a la Alcaldía sobre posibles incumplimientos que se pudieran haber presentado por parte de la asociación, según los compromisos que ésta adquirió”.

**El regidor Rafael Aguilar** señala que el área deportiva se asignó a un Comité Comunal de Deportes, sin embargo el domingo 3 de febrero hay asamblea y se va a nombrar nueva Junta Directiva, de ahí que siente que no hay mucho problema.

**El regidor Luis Baudilio Víquez** considera que se debe invitar a todos los vecinos de Mercedes para que asistan el domingo a la Asamblea, con el fin de realizar la misma y se nombre la Junta Directiva.

**El regidor Walter Sánchez** le recomienda con todo respeto a los compañeros de Mercedes, que nombren suplentes en los diferentes puestos, con excepción de los que indica la ley, con el fin de que puedan prever que la Asociación no quede sin **quórum**.

**La síndica Alba Buitrago** señala que para el Presidente y Vicepresidente no se puede nombrar suplente, a lo que responde el regidor Sánchez, que efectivamente tiene razón, pero el nombramiento es para los demás puestos.

**// ANALIZADO EL INFORME JURÍDICO DAJ.- 029-08, SE ACUERDA POR UANANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SE EJECUTEN CUANTO ANTES.**

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Envía pronunciamiento DAJ-016-08, sobre el informe del estudio que realizó el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos sobre el proceso constructivo del Gimnasio de Mercedes Norte. AMH-0077-2008

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del texto, el cual dice:

...  
**“Recomendaciones**

Es criterio de esta asesoría, que la Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte debe acatar las recomendaciones que ha emitido el Departamento de Ingeniería Municipal para que proceda a subsanar las deficiencias constructivas y de planos en la nave principal, que presenta el inmueble.

Asimismo, se recomienda que se instruya a la Ingeniería Municipal (o la Dirección de Operaciones en ausencia del Ingeniero Municipal) que proceda a dictar las medidas que el ordenamiento jurídico le faculta para este tipo de casos, en aras de que se acate lo apuntado tanto por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos como por las unidades técnicas del municipio.

De ser necesario y para garantizar la seguridad de los usuarios del inmueble, el Departamento de Ingeniería (o la Dirección de Operaciones en ausencia del Ingeniero Municipal) deberá solicitar a la ASDIMEN aquellas pruebas en el gimnasio que considere necesarias para avalar el uso de las instalaciones tales como: pruebas estructurales, eléctricas, etc.”

**// ANALIZADO EL DICTAMEN JURÍDICO DAJ-016-08, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE LO VALOREN DETENIDAMENTE Y LO TOMEN EN CUENTA, ADEMÁS PRESENTEN UN INFORME DE LAS GESTIONES QUE REALICEN AL RESPECTO.**

5. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna

Asunto: Solicitud de dos días de vacaciones, sea 08 y 11 de febrero del 2008.

El regidor Gerardo Badilla señala que una vez cumplidas 50 semanas de trabajo, se otorgan vacaciones y el patrono podrá otorgarlas en el transcurso de los tres meses siguientes, de ahí que en este caso se debe cumplir también de esta forma. Sin embargo eso no quiere decir, que no se le pueden conceder estos dos días, pero se debe tomar en cuenta para el futuro, a fin de que se coordine con suficiente en ese sentido.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. APPROBAR LAS VACACIONES SOLICITADAS POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, A SABER LOS DÍAS 08 Y 11 DE FEBRERO DEL 2008.**

2. **INDICARLE A LA SEÑORA AUDITORA QUE PARA EL RESTO DE SUS VACACIONES DEBE REUNIRSE CON LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, A EFECTOS DE PLANIFICAR A FUTURO EL DISFRUTE DE SUS VACACIONES.**
3. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
  
6. Martín Salazar Loaiza – Administrador Regional de Heredia – Poder Judicial  
Asunto: Solicitud del Salón de Sesiones o espacio semejante de lunes a jueves de 8 a.m. a 10 a.m., o bien dos horas diarias, para realizar audiencias, ya que el edificio del Poder Judicial está colapsado. (**Doc. No.025-08**)

**El regidor Walter Sánchez** señala que es importante hacerles saber que no tenemos espacio, inclusive, hay muchas áreas que están saturadas y se encuentran en hacinamiento, porque las oficinas son pequeñas y el espacio realmente es reducido, para tantos departamentos y oficinas. Agrega que le gustaría cooperar, pero hay mucha demanda de espacio.

Afirma que la Cámara de Comercio la alquilan y es un monto muy bajo lo que cobran, de manera que es casi prestada que la hacen. Por otro lado pueden coordinar con las Asociaciones de Desarrollo, a fin de que puedan conseguir un Salón Comunal, ya que muchos de ellos están desocupados en las horas que lo están solicitando, lo cual será de beneficio para ambas instituciones.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **COMUNICARLE AL SEÑOR MARTÍN SALAZAR QUE EN VIRTUD DE QUE ESTA MUNICIPALIDAD ATRAVIESA POR UNA CRISIS DE ESPACIO FÍSICO Y SE DESEA EXPANDIR ALGUNAS ÁREAS, PERO EL EDIFICIO ESTA SATURADO, NO PODEMOS ACCEDER A LA PETICIÓN PLANTEADA, SIN EMBARGO LA MUNICIPALIDAD HA DOTADO DE RECURSOS EN INFRAESTRUCTURA A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTÓN; POR LO QUE SE LES RECOMIENDA ASISTIR Y CONTACTAR CON ALGUNAS DE ELLAS, PARA QUE PUEDAN BENEFICIARSE MUTUAMENTE.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Ana Virginia Arce – Auditora Interna

Asunto: Corregir acuerdos tomados en Sesión Extraordinaria No. 137-2007, mediante informes de la Comisión de Hacienda, puntos 1 y 2 específicamente. AD-AIM-02-08

Seguidamente se transcribe el texto del documento literalmente, el cual dice:

"Con base al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que permite a la Auditoría Interna advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, incluido el jerarca, sobre posibles consecuencias de determinada conducta o decisión cuando sean de su conocimiento y a la norma 1.1.3.2 del Manual para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público; le solicito tomar las acciones necesarias para corregir lo siguiente:

1. En Sesión Ext. No.137-07 celebrada el 18 de octubre del 2007 ese Concejo conoció el informe de Comisión de Hacienda punto uno, donde se recomendó aprobar el Estudio para la determinación de tasa para el Servicio de Limpieza de Parques y Obras de Ornato quedando la recomendación de la siguiente manera y así fue aprobada:

"Recomendamos: Revisado dicho estudio, esta Comisión recomienda la aprobación del mismo, quedando como monto para: Residencial, Obras religiosas, instituciones públicas y comerciales de 30 colones:"

Tal y como quedó el acuerdo se interpretaría que la tasa de 30 colones es anual y por unidad de uso, cuando el estudio indica que los 30 colones son por trimestre y por metro lineal, razón por la cual para los efectos correspondientes se debe adicionar al acuerdo tomado esos dos datos que hacen falta o sea que la tasa es trimestral y por metro lineal e instruir a la Administración para que comunique a la Contraloría General de la República la adición.

2. En Sesión Ext.No.137-07 celebrada el 18 de octubre del 2007 ese Concejo conoció el informe de Comisión de Hacienda punto dos donde se recomendó aprobar el Estudio para la determinación de tasa para el Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos quedando la recomendación de la siguiente manera y así quedó aprobada:

"Recomendamos: Revisado dicho estudio, esta Comisión recomienda la aprobación del mismo, quedando como monto para: Residencial, Obras religiosas, instituciones públicas una tasa de 280 colones y comerciales e industriales de 700 colones:"

Tal y como quedó el acuerdo se interpretaría que las tasas de 280 colones y 700 colones son tasas anuales y por unidad de uso, cuando el estudio indica que son por trimestre y por metro lineal, razón por la cual para los efectos correspondientes se debe adicionar al acuerdo tomado esos dos datos que hacen falta o sea que la tasa es trimestral y por metro lineal e instruir a la administración para que comunique a la Contraloría General de la República la adición.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. CORREGIR LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN EXT. No. 137-07, ESPECÍFICAMENTE LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADICIONAR LOS DOS DATOS QUE HACEN FALTA Y QUE SE MENCIONAN EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA AUDITORÍA, A SABER SE DEBE AGREGAR QUE LA TASA ES TRIMESTRAL Y POR METRO LINEAL. EN CONSECUENCIA LOS ACUERDOS DEBEN LEERSE CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

**"RECOMENDAMOS: REVISADO DICHO ESTUDIO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA LA APROBACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO COMO MONTO PARA: RESIDENCIAL, OBRAS RELIGIOSAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y COMERCIALES DE 30 COLONES POR TRIMESTRE Y POR METRO LINEAL."**

**"RECOMENDAMOS: REVISADO DICHO ESTUDIO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA LA APROBACIÓN DEL MISMO, QUEDANDO COMO MONTO PARA: RESIDENCIAL, OBRAS RELIGIOSAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS UNA TASA DE 280 COLONES POR TRIMESTRE Y POR METRO LINEAL Y COMERCIALES E INDUSTRIALES DE 700 COLONES POR TRIMESTRE Y POR METRO LINEAL:"**

2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COMUNIQUE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA ADICIÓN QUE SE REALIZÓ EN AMBOS ACUERDOS.

8. Lic. Fabián Nuñez – Director Asuntos Jurídicos a.i.

Asunto: Informe DAJ-049-2008 sobre Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Oscar Sevilla Zúñiga, arrendatario de los tramos 156 y 157 del Mercado Municipal, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en SO-145-2007 del 19 de noviembre del 2007.  
**Exp. SCM-121.**

A continuación se transcribe en lo que interesa parte del texto, el cual dice:

...  
**"2. Improcedencia de Conocer por el Fondo el Recurso**

Tal y como se indicó líneas atrás, se debe tener en consideración que el acto administrativo impugnado por el señor Sevilla Zúñiga fue revocado por un acuerdo posterior del Cuerpo deliberativo tomado en la Sesión Ordinaria No.156-2008 celebrada el 07 de enero del 2008, motivo por el cual el acto administrativo recurrido no tiene efectos jurídicos. Evidentemente, el recurso en cuestión carece de interés actual, situación que impide al Concejo analizarlo por el fondo, lo que implica rechazar de plano el recurso como en efecto recomienda esta dependencia.

En relación a la pretensión subsidiaria planteada por el petente para que este ayuntamiento le proporcione una copia del Reglamento del Mercado Municipal indicando la autoridad que lo emitió y su fecha de publicación así como la transcripción del artículo 156 del Código Municipal, se debe tener presente que ambas son disposiciones de carácter general promulgadas al amparo del ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con los principios de legalidad y publicidad de las normas jurídicas (artículos 129 de la Constitución Política, 11 y 240 de la Ley General de Administración Pública). Por esas razones, dichas disposiciones son de obligado acatamiento para los inquilinos del Mercado. Motivo por el cual que es improcedente que por la vía del recurso el gestionante solicite esa información. Además, es importante recordarle al recurrente que según el Contrato de Prórroga de Concesión Arrendataria de los tramos 156 y 157 suscrito con el municipio, él manifestó conocer los términos del Reglamento del Mercado Municipal por lo que no puede ahora alegar su desconocimiento para solicitar una copia del articulado. En todo caso, tome nota el señor Sevilla Zúñiga que dicho Reglamento fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 214 del 10 de noviembre de 1995, sin perjuicio de que oportunamente gestiones dicha solicitud ante las dependencias administrativas municipales respectivas.

#### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De conformidad con las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, por falta de interés actual esta dirección recomienda RECHAZAR DE PLANO los recursos de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoados por el señor Oscar Sevilla Zúñiga, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria número 145-2007 celebrada el 19 de noviembre del 2007, artículo VI. Lo anterior en virtud de que éste fue revocado por el cuerpo deliberativo municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 156-2008 celebrada el 07 d enero del 2008, Artículo III, en concordancia con los principios de autotutela administrativa y revisión oficiosa de los actos administrativos regulados en el ordinal 174 de la Ley General de Administración Pública.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ-049-2008, SUSCRITO POR EL LICENCIADO FABIÁN NUÑEZ – DIRECTOR A.I DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR DE PLANO LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INCOADOS POR EL SEÑOR OSCAR SEVILLA ZÚÑIGA, CONTRA EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 145-2007 CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2007, ARTÍCULO VI. POR FALTA DE INTERÉS ACTUAL.**

**9. Lic. Carlos R. Álvarez Chaves – Abogado Municipal**

Asunto: Informe DAJ-043-08 sobre recurso presentado por el señor Efrén Jiménez Guzmán contra el oficio emitido por la Ingeniería Municipal. (SCM-3055-2007) **Exp.SCM-690.**

**Seguidamente se transcribe el texto del documento en forma literal, el cual dice:**

"Mediante nota sin número de referencia se remitió a esta Dirección copia del Oficio SCM-3055-2007, en el cual se traslada de forma directa un recurso presentado por el señor Efrén Jiménez Guzmán contra el oficio emitido por la Ingeniería Municipal número DIM-1578-2007; al respecto le indico lo siguiente:

El recurso interpuesto por el señor Jiménez es contra un acto administrativo emitido por el Departamento de Ingeniería y como tal, debe ser resuelto en primera instancia por la unidad administrativa que lo dictó. Este recurso ya fue conocido y tratado por parte del Director Operativo, debido a la ausencia del Ingeniero Municipal que no se encontraba nombrado en ese momento.

A modo de información, cabe agregar que el acto administrativo impugnado fue emitido el 18 de julio de 2007, en ese sentido se debe considerar lo que establece el numeral 162 del Código Municipal, el cual expresamente señala:

"Las decisiones de los funcionarios que no dependan directamente del Concejo tendrán los recursos de revocatoria y apelación para ante el Alcalde municipal dentro de un plazo de cinco días. Podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto."

El artículo es claro al disponer un plazo perentorio de cinco días para la interposición del recurso, plazo que en el caso que nos ocupa estaba sumamente superando al momento de presentarse; por ende, resulta totalmente extemporánea la pretensión del recurrente. Aunado a lo anterior, debemos considerar también el numeral 156 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública que señala:

**"1. No será posible la revocación de actos reglados." |**

Así las cosas, no cabe la revocatoria de un certificado de uso por ser un acto administrativo de carácter reglado, en el cual simplemente se constataba la conformidad o no, de un terreno para desarrollar una actividad o construir un inmueble según la zonificación que dispone en nuestro caso el Decreto del GAM. El certificado de uso del suelo que se concedió es meramente declarativo, en el sentido de que se limitó a acreditar un hecho o situación jurídica sin crearla, modificarla o extinguirla, como sí ocurre con los actos administrativos constituidos.

En virtud de lo anterior, el recurso de revocatoria presentado por el señor Efrén Jiménez Guzmán contra el DIM-1578-2007 del 18 de julio de 2007, fue rechazado de plano por el Director Operativo mediante oficio DIM-0013-2008, por ser extemporáneo en apego al numeral 162 del Código Municipal y además, por ser un acto de carácter reglado no cabe la revocación tal y como lo dispone la Ley General de la Administración Pública.

En consecuencia, el Concejo Municipal no debe pronunciarse sobre el fondo del Recurso al haberse resuelto en su oportunidad por la instancia administrativa competente.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DAJ-043-08 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS R. ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE POR UNANIMIDAD: NO PRONUNCIARSE SOBRE EL FONDO DEL RECURSO AL HABERSE RESUELTO EN SU OPORTUNIDAD, POR LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA COMPETENTE.**

**10. Ana Virginia Arce – Auditora Interna Municipal**

Asunto: Retomar el informe AI-13-07, sobre el estudio especial realizado a la ADI de Barreal, específicamente la recomendación 4.1.6 al Concejo Municipal, para su análisis y aprobación.

**// ANALIZADO EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN (VER LEVNTAMIENTO DE IMPEDIMENTO DE BARREAL EN DIC. 2007) Y AL NOTARSE QUE NO SE LE IMPUSO PLAZO A LA ADI DE BARREAL PARA QUE PRESENTE LAS LIQUIDACIONES DE LAS PARTIDAS COMO CORRESPONDE, YA QUE SE QUEDÓ A LA ESPERA DEL INFORME DE LA AUDITORÍA A LA ADI DE BARREAL Y AL PRESENTARSE EL MISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. REVOCAR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA No. 160-2007, ESPECÍFICAMENTE EN EL INFORME DE LA AUDITORÍA A LA ADI DE BARREAL, RECOMENDACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL 4.1.6. Y ACOGER DICHA RECOMENDACIÓN DADA POR LA SEÑORA AUDITORA EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. EN VIRTUD DEL ACUERDO ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA ADI DE BARREAL PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN EN UN PLAZO DE DOS MESES, CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.**
- 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

### 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### Texto del documento INF-CHP-001-2008

“Reciban por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto un cordial saludo. La presente tiene como fin rendir informe sobre documentos trasladados a esta Comisión referente al Presupuesto Extraordinario 01-2008.

Al respecto y una vez revisada toda la información esta comisión recomienda la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2008, anexo a este informe, no sin antes solicitarle a la administración que se genere bastante publicidad y así puedan participar la mayor cantidad de proveedores dentro de las licitaciones requeridas para ejecutar dicho presupuesto.”

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DETALLE DE INGRESOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008  
(en colones)**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>631.251.943,17</b>	<b>0,0%</b>
<b>3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>631.251.943,17</b>	<b>100,0%</b>
<b>3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>180.000.000,00</b>	<b>28,5%</b>
<b>3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>PRESTAMOS DIRECTOS</b>	<b>180.000.000,00</b>	
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financiera	180.000.000,00	
<b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>451.251.943,17</b>	<b>71,5%</b>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	427.251.943,17	67,7%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	24.000.000,00	3,8%
3.3.2.0.00.00.0.0.001	Compra de Motocicletas Partida Específica, superavit 2007	24.000.000,00	3,8%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>631.251.943,17</b>	<b>100,0%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008  
SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)**

EGRESOS TOTALES						631.251.943,17	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	ESPECIFICAS		
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.122.500,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>16.091.250,00</b>	<b>-</b>	<b>28.213.750,00</b>	<b>4%</b>
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>3.622.500,00</b>	<b>7.000.000,00</b>	<b>16.091.250,00</b>	<b>-</b>	<b>26.713.750,00</b>	<b>4%</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.622.500,00	0,00	16.091.250,00	-	19.713.750,00	
1.04.06	Servicios generales	-	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00	
1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	-	-	-	1.500.000,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>9.000.000,00</b>	-	-	<b>9.000.000,00</b>	<b>1%</b>
2.03	<b>EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>9.000.000,00</b>	-	-	<b>9.000.000,00</b>	<b>1%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	7.000.000,00	-	-	7.000.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfáltico	-	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>13.650.000,00</b>	<b>420.283.183,77</b>	<b>126.105.009,40</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>584.038.193,17</b>	<b>93%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>13.650.000,00</b>	<b>203.465.000,00</b>	<b>3.650.000,00</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>244.765.000,00</b>	<b>39%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	200.265.000,00	-	-	200.265.000,00	
5.01.02	Equipo de transporte	3.650.000,00	3.200.000,00	3.650.000,00	24.000.000,00	34.500.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	-	-	-	10.000.000,00	
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORES</b>	-	<b>216.818.183,77</b>	<b>92.455.009,40</b>	-	<b>309.273.193,17</b>	<b>49%</b>
5.02.01	Edificios	-	-	34.500.000,00	-	34.500.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	216.818.183,77	18.000.000,00	-	234.818.183,77	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	39.955.009,40	-	39.955.009,40	
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	-	-	<b>30.000.000,00</b>	-	<b>30.000.000,00</b>	
5.03.01	Terrenos	-	-	30.000.000,00	-	30.000.000,00	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	-	<b>10.000.000,00</b>	-	<b>10.000.000,00</b>	<b>2%</b>
7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	-	<b>10.000.000,00</b>	-	<b>10.000.000,00</b>	<b>2%</b>
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	-	10.000.000,00	-	10.000.000,00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.772.500,00</b>	<b>436.283.183,77</b>	<b>152.196.259,40</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>631.251.943,17</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 -CONSOLIDADO-**  
**DETALLE GENERAL DE EGRESOS**  
**(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	28.213.750,00	4%
2	MATERIALES	9.000.000,00	1%
5	BIENES DURADEROS	584.038.193,17	93%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	2%
<b>TOTALES</b>		<b>631.251.943,17</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008**  
**PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**  
**ACTIVIDADES**

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMIISTRACION GENERAL	18.772.500,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>18.772.500,00</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 1-2008 (En Colones) -CONSOLIDADO-**  
**AÑO 2008**

**Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	5.122.500,00	27%
5	BIENES DURADEROS	13.650.000,00	73%
<b>TOTALES</b>		<b>18.772.500,00</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008**  
**PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES**  
**(en colones)**

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO	%
3	Caminos y Calles	209.265.000,00	48%
5	Parques y Ornatos	7.000.000,00	2%
11	Estacionamiento Autorizado	1.000.000,00	0%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	2.200.000,00	1%
28	Atención Emrgencias Cantonales	216.818.183,77	50%
	<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>436.283.183,77</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Extraordinario 1-2008 -CONSOLIDADO-**  
**Programa II SERVICIOS COMUNALES**  
**(en colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	7.000.000,00	1,60%
2	MATERIALES	9.000.000,00	2,06%
5	BIENES DURADEROS	420.283.183,77	96,33%
<b>TOTALES</b>		<b>436.283.183,77</b>	<b>100,00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
GRUPOS**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	34.500.000,00	23%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	18.000.000,00	12%
06	OTROS OBRAS	59.696.259,40	39%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	40.000.000,00	26%
	TOTAL	152.196.259,40	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 (En Colones) -CONSOLIDADO-  
AÑO 2007  
Programa III INVERSIONES**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	16.091.250,00	10,57%
5	BIENES DURADEROS	126.105.009,40	82,86%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000,00	6,57%
	TOTALES	152.196.259,40	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS  
GRUPOS**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	24.000.000,00	100%
	TOTAL	24.000.000,00	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 (En Colones) -CONSOLIDADO-  
AÑO 2008  
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	24.000.000,00	100,00%
	TOTALES	24.000.000,00	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
(en colones)**

No.1			
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	180.000.000,00	29%
Se presupuesta la suma de ¢180,000,000,00, para compra de maquinaria, la cual se presupuestó en el año 2007, pero por razones del trámite bancario no ingresaron los recursos en ese periodo. Para hacer frente a esta deuda se presupuestó contenido en el Presupuesto Ordinario 2008.			
No. 2			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	427.251.943,17	68%
De acuerdo a la proyección del superávit libre del año 2007 se adjunta certificación de ingresos reales.			
No. 3			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Específico	24.000.000,00	4%
De acuerdo a la proyección del superávit específico del año 2007, de los sobrantes de partidas específicas para la compra de motocicletas.			
TOTAL		631.251.943,17	100,00%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008  
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS  
(en colones)**

**PROGRAMA I**

<b>Servicios:</b>	₡	<b>5.122.500,00</b>	<b>27%</b>
<b>01.04.03 Servicios de Ingeniería:</b> Se presupuesta la suma de 3.622,500.00 para el pago del diseño del archivo Municipal según acuerdo, Artículo V sesión ordinario 154.			
<b>01.07.01 Actividades de Capacitación:</b> Se presupuesta la suma de ₡1,500,000.00 para capacitación a los funcionarios en el tema de valoración de riesgos.			
<b>Bienes Duraderos</b>			
	₡	<b>13.650.000,00</b>	<b>73%</b>
<b>5.01.05 Equipo y programas de computo:</b> Se aumenta la suma de ₡10,000,000.00, según acuerdo, Artículo V sesión ordinario 154 para el pago de socket.			
<b>5.01.02 Equipo de Transporte:</b> Se incluye la suma ₡3,650,000.00 para la compra de cuatro motocicletas para Rentas y Cobranzas.			
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>18.772.500,00</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II**

<b>Servicios:</b>		<b>7.000.000,00</b>	<b>2%</b>
<b>01.04.6 Servicios Generales:</b> Se incluye la suma de ₡7,000,000.00 en el Servicio 05: Parques y Obras de ornato para la contratación de la poda de árboles en el Cantón.			
<b>Materiales:</b>			
		<b>9.000.000,00</b>	<b>2%</b>
<b>02.03.01 Materiales y productos metálicos:</b> Se aumentan la suma de ₡7,000,000.00 en el Servicio 03 Caminos y Calles para la compra de parrillas y tapas redondas.			
<b>Bienes Duraderos</b>		<b>420.283.183,77</b>	<b>96%</b>
<b>5.01.01 Equipo y Maquinaria de producción:</b> Se aumenta la suma de ₡200,265,000.00, para la compra de maquinaria y equipo para el departamento de obras públicas.			
<b>5.01.02 Equipo y Maquinaria de transporte:</b> Se aumenta la suma de ₡3,200,000.00, para la compra de dos motocicletas para los departamentos de Estacionamientos autorizados y Policía Municipal.			
<b>5.02.02 Vías de comunicación terrestre:</b> Se aumenta la suma de ₡216,818,183.77, para la contratación de la construcción de los puentes.			
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		<b>436.283.183,77</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III**

<b>Servicios</b>		<b>16.091.250,00</b>	<b>11%</b>
<b>1.04.03 Servicios de Ingeniería:</b> Se aumenta para el pago de arquitectos e ingenieros para la restauración y reforzamiento del fortín, edificio de gobernación y la casa de Don Domingo González de la ciudad de Heredia. Se aumenta para el pago del diseño eléctrico y aceras del parque el Carmen se incluye en la obra de Dirección técnica estudios y para el estudio técnico de quebrada la Guaría.			
<b>Bienes Duraderos</b>			
		<b>126.105.009,40</b>	<b>83%</b>
<b>5.01.02 Equipo de transporte:</b> Se aumenta la suma de ₡3,650,000.00 para la compra de motos para el departamento de Ingeniería.			
<b>5.02.01 Edificios:</b> Se aumenta la suma de ₡34,500,000.00 para la contratación de la construcción del archivo central y el techado del palacio municipal.			
<b>5.02.02 Vías de comunicación terrestre.:</b> Se aumenta la suma de ₡18,000,000.00 para la contratación de la construcción del puente en calle Conlith.			

**5.02.99 Otras construcciones adiciones o mejoras:** Se aumenta la suma de ¢4,695,000.00 para la reparación del muro del Play de la urbanización María Ofelia en Barreal de Heredia, y ¢5,760,009.40 para el parque de Mercedes Norte. La suma de ¢7 millones para las aceras del Palacio Municipal, ¢3,500,000.00 para la construcción de 64 metros lineales de alcantarillado costado sur del parque Central de Barreal de Heredia. La suma de ¢4,000,000.00 para la construcción de 6 rampas en el Distrito San Francisco. Se aumenta la suma de ¢15,000,000.00 para mejoras en el parque del Carmen

**5.03.01 Terrenos:** Se aumenta la suma de ¢30,000,000.00 para la compra del terreno del cementerio de Barreal de Heredia

<b>Transferencias de Capital</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>7%</b>
----------------------------------	----------------------	-----------

**7.01.0 Transferencias de capital a Gobiernos Locales :** Se presupuesta la suma de ¢10,000,000.00 como aporte para la construcción de módulos de 640 metros cuadrados (Módulos de Gimnasio de pesas, alterafilia, boxeo) en zona de recreación de polideportivo Fatima "Príncipe de Asturias". Transferencia para El Comité Cantonal de Deportes.

<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>152.196.259,40</b>	<b>100%</b>
---------------------------	-----------------------	-------------

<b>PROGRAMA IV</b>		
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>100%</b>

5.02.99 Se incluye el superávit específico producto de las partidas específicas para la compra de motocicletas en el cantón central de Heredia.

<b>TOTAL PROGRAMA IV</b>	<b>24.000.000,00</b>	<b>100%</b>
--------------------------	----------------------	-------------

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>631.251.943,17</b>
--------------------------	-----------------------

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2008 CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	DATOS UTILIZADOS UNICAMENTE COMO EJEMPLO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyect o	APLICACION	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.001		Compra de Motocicletas Partida Específica, superávit 2007	24.000.000,00	IV	07	1	Compra de Motocicletas	24.000.000,00
								24.000.000,00
			24.000.000,00					24.000.000,00

Yo Elias Umaña Madrigal, cédula No 6-083-365, Director Financiero, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2008.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008 CUADRO 2 ASIENTO DE EGRESOS							
N	P	CÓDIGO en PO-07	DETALLE	MONTO	OBSERVACIONES		
1	I	5.01.01.14.5.01.02	Equipo de transporte	3.650.000,00	Compra de 4 motos Rentas y Cobranz (C.P)		
2	I	5.01.01.10.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	10.000.000,00	Contratación para Conectividad Socket (C.P)		
3	I	5.01.01.03.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	Capacitación de valoración de Riesgo		
4	I	5.01.01.08.1.04.03	Servicios de Ingeniería	3.622.500,00	Diseño de sitio proyecto Edifi Archivo (C.P)		
		<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>18.772.500,00</b>			
5	II	5.02.23.5.01.02	Equipo de transporte	2.200.000,00	Compra de 1 motos Policía Municipal		
6	II	5.02.11.5.01.02	Equipo de transporte	1.000.000,00	Compra de 1 motos Estaciona, Autorizado		
7	II	5.02.03.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200.265.000,00	Compra de 1 Camion-1 Retroescua y 3 Vagonetas, Caminos y Calles		
8	II	5.02.28.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	216.818.183,77	Reconstrucción de 2 Puentes--PE-02-2007 168 m y MPA08-2007 58,183,77m		
9	II	5.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	7.000.000,00	Compra de 100 Parrillas y 55 tapas redondas		
10	II	5.02.05.1.04.06	Servicios generales	7.000.000,00	Contratación Empresa para Poda de Arboles		
11	II	5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	Compra de 2.000.000 en materiales minerales y asfálticos para la recuperación de la infraestructura dañada en el sector de Vara Blanca.		
		<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		<b>436.283.183,77</b>			
12	III	5.03.01.06.5.02.01	Construcción de Archivo Central	31.000.000,00	Contrato (C.P)		
13	III	5.03.01.07.5.02.01	Techo Palacio Municipal	3.500.000,00	Contrato		
14	III	5.03.02.09.5.02.02	Construcción de puente en Calle Corolith	18.000.000,00	Contrato		
15	III	5.03.06.01.5.01.02	Equipo de transporte	3.650.000,00	Compra de 4 motos. Ingeniería (C.P)		
16	III	5.03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	11.253.750,00	Contratación de Ingeniería para Estudios (C.P)		
17	III	5.03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	2.587.500,00	Estudio Eléctrico Parque El Carmen (C.P)		
18	III	5.03.06.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	2.250.000,00	Estudio Técnico Quebrada La Guaría		
19	III	5.03.06.31.5.02.99	Reparación de 36,6mts lineal de muro en Urb Ma Ofelia	4.695.000,00	Contrato (C.P)		
20	III	5.03.06.32.5.02.99	Construcción 64 metros lineales de alcantarillado costado sur Parque Barreal	3.500.000,00	Contrato (Mano de Obra)		
21	III	5.03.06.33.5.02.99	Construcción de 6 rampas necesarias para mejorar la accesibilidad en el Distrito de San Francisco	4.000.000,00	Contrato		
22	III	5.03.06.34.5.02.99	Construcción de 800 m2 de acera en el Parque el Carmen	15.000.000,00	Contrato		
23	III	5.03.06.35.5.02.99	Conclusion de 60% de construcción de Kiosco del Parque de Mercedes Norte	5.760.009,40	Contrato (C.P)		
24	III	5.03.06.36.5.02.99	Construcción de 290 m2, de aceras frente al anfiteatro del Palacio Municipal y Gobernación	7.000.000,00	Contrato		
25	III	5.03.07.06.5.03.01	Ampliación en 1000 m2 del Cementerio del Barreal de Heredia Distrito Ulloa	30.000.000,00	Cementerio Ubicado en Barreal de Heredia		
26	III	5.03.07.06.7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	10.000.000,00	Se presupuesta la suma de ¢10.000.000,00 como aporte para la construcción de módulos de 640 metros cuadrados (Módulos de Gimnasio de pesas, alterafilia, boxeo) en zona de recreación de polideportivo Fatima "Príncipe de Asturias". Transferencia para El Comité Cantonal de Deportes.		
		<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>152.196.259,40</b>			
27	IV	5.04.07.02.5.01.02	Compra de Motos	24.000.000,00	Partidas Específicas (C.P)		
		<b>TOTAL PROGRAMA IV</b>		<b>24.000.000,00</b>			
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>631.251.943,17</b>			

## PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
AÑO: 2008

ANO: 2008

## **MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

### **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

## PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante:  
Unidad de medida:

## Gestiones administrativas

**Unidad de medida:  
Meta de producción**

Gestiones administrativas realizadas

Meta de producción:

## **PLAN OPERATIVO ANUAL**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

AÑO: 2008

## MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

## **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

### **PRODUCCIÓN FINAL: Servicios comunitarios**

**Unidad de medida:** Servicio comunitario prestado

#### **Meta de producción:**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
AREA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO				I Semestre	%	II Semestre						
					Código	Descripción							
Ambiente	Mejorar la calidad ambiental e inducir el cambio de conducta en la ciudadanía herediana	Brindar el Servicio de limpieza de los parques del Cantón Central	Operativo	Limpiar 103 parques del Cantón Central de Heredia de acuerdo al siguiente detalle: Distrito Central:4, San Fco.: 39, Mercedes:35 y Ulloa: 26	No. Parques	53	50%	52	50%	Eladio Sánchez	05 Parques y obras de ornato	Servicios:7,000,000,00	7.000.000,00
		Atender oportunamente las emergencias cantonales ocasionadas por los desastres naturales.	Mejora	Reconstrucción de dos puentes destruidos por la emergencia cantonal ocasionada por el desbordamiento de la Quebrada Seca y el Río Burio según declaratoria de emergencia	No. Puentes reconstruido	2	100%		0%	Carlos Escobar	28 Atención de emergencias cantonales	Bienes Duraderos:216,818,18,377	216.818.183,77
Ordenamiento Territorial	Contar con un cantón ordenado y planificado de acuerdo a las necesidades urbanos-ambientales de la comunidad	Supervisar el cumplimiento de la Ley No. 6852 de Estacionamiento Autorizado en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	Realizar 4000 recorridos anuales para sancionar a aquellos vehículos que infringen la Ley.	No. Recorridos realizados	2500	63%	1500	38%	Carlos Villalobos M.	11 Estacionamientos y terminales	Bienes Duraderos:1,000,000,00	1.000.000,00
Política Social Local	Establecer una política social con amplia participación ciudadana a fin de denuncia y dar inicio al proceso judicial de solucionar los problemas de seguridad comunitaria, salud pública y educación, promoviendo la integración de los jóvenes en la solución de los problemas sociales y la capacitación de los grupos organizados en estrecha coordinación con la Municipalidad, instituciones públicas y empresa privada.	Brindar una respuesta rápida a cada denuncia y dar inicio al proceso judicial de solucionar los problemas de seguridad comunitaria, salud pública y educación, promoviendo la integración de los jóvenes en la solución de los problemas sociales y la capacitación de los grupos organizados en estrecha coordinación con la Municipalidad, instituciones públicas y empresa privada.	Operativo	Realizar 24 operativos anuales antidrogas, bares, máquinas Pin Ball y ventas informales.	No. Operativos realizados	12	50%	12	50%	Jorge Guadamuz	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Bienes Duraderos:2,200,000,00	2.200.000,00
Infraestructura, Equipo y Servicios	Desarrollar la infraestructura, equipamiento y servicios del Cantón Central de Heredia de manera adecuada y que cumpla con todos los requisitos técnicos y legales, para el beneficio de la población en general.	Mejorar la red vial del cantón central de Heredia.	Operativo	Colocar 1000 toneladas de material asfáltico en el Cantón Central de Heredia	No. Toneladas colocadas	1100	55%	900	45%	Marco Ruiz, Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Bienes Duraderos:200,265,00	200.265.000,00
Ambiente	Mejorar la calidad ambiental e inducir el cambio de conducta en la ciudadanía herediana	Mejorar la redes de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central	Operativo	Realizar 86 actividades de mantenimiento , reparación de tuberías , cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	No. Actividades realizadas	44	51%	42	49%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Materiales y Suministros:9,000,000,00	9.000.000,00
		SUBTOTALS								3,7	2,3		436.283.183,77
TOTAL POR PROGRAMA										62%	38%		
17% Metas de Objetivos de Mejora										100%	0%		
83% Metas de Objetivos Operativos										54%	46%		

6 Metas formuladas para el programa

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
AÑO: 2008  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

## **PRODUCCIÓN FINAL: Proyectos de inversión**

## Unidad de medida: Proyectos realizados

## Meta de producción:

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**AÑO: 2008**  
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**  
**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .

**PRODUCCIÓN FINAL:** Proyectos de inversión

Unidad de medida: Proyectos realizados

Meta de producción:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
AREA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO				Semestre -	%	Semestre =	%							
					Código	Descripción									
Política Local Social	Establecer una política social con amplia participación ciudadana al transporte que facilite el fin de solucionar los problemas de la atención oportuna de seguridad comunitaria, salud de situaciones que pública y educación, promoviendo garantizar la integración de los jóvenes en la seguridad ciudadana, solución de los problemas sociales del cantón central de Heredia y la capacitación de los grupos organizados en estrecha coordinación con la Municipalidad, instituciones públicas y empresa privada.	Brindar equipo de Mejora	Gestionar la entrega de 9 No.motos motos para la Fuerza Pública de la Provincia de Heredia.	9	100%		0%	Jorge Guadamuz	07 fondos inversiones	Otros Bienes Duraderos:24,000,00,00		24.000.000,00			
<b>SUBTOTALS</b>					1,0	0,0							24.000.000,00		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					100%	0%									
100% Metas de Objetivos de Mejora					100%	0%									
0% Metas de Objetivos Operativos					0%	0%									
1 Metas formuladas para el programa															

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ANEXO**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES**  
**Año: 2008**

Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria			Ejecución		
Partida presupuestaria	Contraloría General: Leer los comentarios incluidos en las columnas.	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	5.615.520.000,00	0,00	5.466.120.000,00	0,00	0,00
Ingresos Ordinarios	5.355.520.000,00	0,00	5.355.520.000,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	800.000.000,00	0,00	800.000.000,00	0,00	0,00
Ingreso por partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	5.615.520.000,00	631.251.943,17	6.246.771.943,17	0,00	0,00
Gastos por administración	1.813.641.588,00	18.772.500,00	1.832.414.088,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	537.382.783,00	0,00	537.382.783,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	732.000.000,00	0,00	732.000.000,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	1.567.782.889,00	152.196.259,40	1.719.979.148,40	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	248.735.897,00	0,00	248.735.897,00	0,00	0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicos	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00	0,00	0,00

	AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2007	0,00
Pendiente de cobro al 30 de junio	2008	0,00
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2008	0,00
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2008	0,00
Monto recaudado por cobro al 30 de junio	2008	0,00
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre	2008	0,00

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MATRIZ DE INDICADORES GENERALES  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
AÑO: 2008**

<b>INDICADORES</b> <b>LAS CELDAS EN TONOS CELESTE NO DEBEN SER MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.</b>			<b>INDICADORES GENERALES</b>										
			<b>INDICADOR META</b>	<b>METAS PROYECTADAS</b>		<b>METAS ALCANZADAS</b>		<b>RESULTADO DEL INDICADOR</b>			<b>PESO</b>		
			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado		
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	69%	31%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	16	0,00
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	68%	32%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,00
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	6	0,00
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%							0%	16	0,00
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en la inversión	Recursos financieros asignados a los proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10	0,00
	1.2 b)	Concertación de la inversión con ciudadanía	Recursos financieros asignados a los proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6	0,00
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Sí								8	0,00
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	10	0,00
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%	4.310.272.640,79	1.936.499.302,38	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00
	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo Vías (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%	-15%	-15%	0,00%	0,00%	0,0%	0,00%	0,00%	7	0,00
<b>PROGRAMA II</b>	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección basura (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%	4%	4%	0,00%	0,00%	0,0%	0,00%	0,00%	7	0,00
	3.1	Coefficiente de inversión	(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%	1.365.865.794,32	354.113.354,08	0,00	0,00	0%	0%	0%	10	0,00
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00
<b>PROGRAMA III</b>	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	6	0,00
	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	100%	0%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,00
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	0%	0,00%	0,00%	2	0,00
Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.										Gestión del periodo	100	0,00	

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- 2. APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE GENERE BASTANTE PUBLICIDAD Y DE ESA FORMA PUEDAN PARTICIPAR LA MAYOR CANTIDAD DE PROVEEDORES DENTRO DE LAS LICITACIONES REQUERIDAS PARA EJECUTAR DICHO PRESUPUESTO.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 15 de enero del 2008. **Exp.102.**

**PUNTO ÚNICO:**

**TEMA: ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.**

- Este Concejo Municipal ha conocido el tema correspondiente a la Administración del Palacio de Los Deportes, motivo por el cual se nos encomendó hacer una análisis de la situación y atender las

inquietudes externadas por los miembros de éste órgano colegiado en las sesiones en que se ha tratado el tema y atendiendo también los comentarios que regidores y síndicos hicieran a través de los jefes de cada fracción.

2. Para la rendición de este informe, la comisión ha tenido a la vista el criterio de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
3. En virtud de lo anterior y hecho el análisis respectivo hemos llegado a las siguientes conclusiones:
4. Legalmente es posible para la Municipalidad dar en administración tales instalaciones a una entidad privada sin fines de lucro legalmente facultada para ello.
5. La Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz es una entidad privada sin fines de lucro legalmente facultada para recibir en administración esas instalaciones.
6. En años anteriores esa Asociación ha demostrado ser una excelente celadora de esa infraestructura y un verdadero guardián de la conservación y mejoramiento de esa edificación, por lo que consideramos que debe seguir al frente de la administración del inmueble.
7. Haciendo eco del sentimiento manifestado por el Concejo Municipal, creemos que el convenio respectivo debe incorporar disposiciones tendientes a mejorar y fortalecer la proyección del inmueble hacia la comunidad herediana, especialmente hacia los sectores más sensibles de nuestro cantón. Igualmente en ese convenio deben fortalecerse los controles que este municipio tiene respecto de ese complejo.
8. Que es lo más conveniente que el convenio que se suscriba sea enviado a la Contraloría General de la República a fin de que, en caso de ser necesario, sea debidamente refrendado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

En virtud de todo lo expuesto recomendamos a este Concejo Municipal acordar lo siguiente:

1. Dar en administración el inmueble donde actualmente se ubica el Palacio de los Deportes a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes Premio Nobel de la Paz, para cuyo efecto se autoriza al Alcalde Municipal a firmar el respectivo convenio.
2. El convenio que firmará el Alcalde será el que a continuación se adjunta como anexo de este informe.

**La Presidencia** indica que la Comisión valoró muchos aspectos, entre ellos las peticiones y observaciones que se plantearon, cuando los miembros de la Asociación Administradora del Palacio asistieron a la audiencia que se les programó el año anterior. Con este convenio se trata de brindar ayuda a las personas con discapacidad, a los adultos mayores, a los niños de lugares urbano – marginales, a las escuelas entre otros. Por tal motivo se va a conformar una comisión especial, la cual se estará nombrando en los próximos días, para que se avoque a coordinar y dar seguimiento a estas propuestas que se plantean, para que todas las personas tengan acceso a las instalaciones del Palacio de Los Deportes.

Indica que con estos proyectos se quiere democratizar el Palacio.

**La regidora Hilda Barquero** solicita que se tome en cuenta la petición que hizo la regidora Rocío Cerna y su persona en la audiencia que se le dio a la Junta del Palacio, para ayudar a las personas que necesitan rehabilitación acuática, ya que deben desplazarse hasta San José y sería un gran beneficio que pudieran realizar su terapia en el Palacio de Los Deportes.

**El síndico William Villalobos** señala en primer lugar no pudo participar de la reunión de la comisión de asuntos jurídicos por cuanto ese día se encontraba en su oficina de Guanacaste, razón por la cual procedió a realizar en este momento algunas consideraciones en relación al convenio de administración entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva del Palacio de Los Deportes, en primer lugar señala que le parece fenomenal el tema de la conformación de la comisión especial que se crea en este convenio con el fin de democratizar la apertura del Palacio a la población herediana, desde lo que debe realmente ser un espacio para la promoción del deporte, la recreación y la cultura; no obstante lo anterior considera que deben de hacerse algunos cambios que a su sano juicio merecen ser incorporados, con el fin de que el documento quede lo más claro posible.

Indica que en la cláusula segunda del convenio, debe de corregirse el plazo ya que con la redacción actual se indica que el plazo del presente convenio corre a partir de la firma del convenio, sin embargo lo correcto es que el plazo del convenio inicie a partir del Refrendo de la Contraloría General de La República, dado que este tipo de convenio requiere el refrendo del Órgano Contralor, ya que dicho refrendo viene a darle la eficacia jurídica que este convenio requiere para que pueda empezar a surtir efectos jurídicos; requisito fundamental que es exigido por la Constitución, La Ley Orgánica de la Contraloría y el Reglamento sobre Refrendo de la Contraloría General de la República, al respecto menciona el oficio 02204 de marzo del 2006 en la cual la Contraloría le advierte a ésta Municipalidad de la exigencia del refrendo en este tipo de convenios que implica la administración a su vez de fondos públicos. Por tanto se debe corregir para que se lea correctamente de la siguiente forma. "El plazo de este convenio es de cinco años como lo establece la ley 7450, contados a partir del refrendo de la Contraloría General de la República..."

Luego señala que en la cláusula tercera, punto 3, debe corregirse donde dice: "el ente administrador", y en su lugar debe leerse " La Asociación", por cuanto la utilización de la frase ente administrador , presupone la existencia o participación de una entidad independiente, con capacidad y personería jurídica para actuar, es decir contratar, administrar, adquirir obligaciones, etc., por lo tanto debe leerse correctamente "...no podrá en consecuencia la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes.."

En referencia a la misma cláusula considera que los activos fijos que se mencionan son bienes de la Municipalidad, en consecuencia éstos a su vez son bienes públicos, de ahí que todo el manejo de activos

Ilámesse custodia, registro, identificación, desecho de éstos, debe de hacerse conforme lo establecido en el Reglamento de Sistema de Activos Fijos que al efecto tiene esta Municipalidad; ello por cuanto en dicha cláusula se prevé la posibilidad de que la Asociación, pueda disponer libremente de éstos en los casos en que deban de ser reemplazados inmediatamente, sin embargo, no se establece ningún control cruzado que le permita a éste Municipio tener control directo respecto al manejo de activos fijos; razón por la cual considera que debe de incorporarse una leyenda que haga referencia expresa a la aplicación del Reglamento de manera que esta observación debe agregarse a la cláusula tercera.

Con respecto a la cláusula cuarta, no le parece la frase que dice: "... y buen desempeño de la Asociación."; porque considera que la Asociación está obligada a autogestionar sus propios recursos para las actividades propias de la Asociación, como sus Asambleas, fiestas, publicaciones de boletines o revistas conmemorativas o cualquier otro tipo de actividad que no sea propio de la administración de los activos municipales que se le dan en administración y/o la utilización de algún recurso económico que se genere de la misma administración de éstos.

Señala que lo importante acá es que la Asociación entienda de una vez por todas la separación de funciones respecto la Administración del Palacio de los Deportes y de los recursos de éste, y lo que es propiamente autogestión de sus recursos como Asociación Deportiva sujeto de Derecho Privado; en este sentido recordemos lo establecido por la Ley de Control Interno en cuanto a la exigencia de mantener las cuentas separadas, es decir los recursos públicos que ingresan al Palacio, respecto de los propios de la Asociación y además también la Contraloría lo ha establecido en su circular No.14300 del 2001. Por lo tanto en atención a esta fundamentación se debe suprimir la frase, "...y buen desempeño de la Asociación".

En la cláusula quinta, dice "será obligación de la Asociación rendir mensualmente informes contables e informes extraordinarios cada vez que la Municipalidad así lo solicite...", sin embargo considera que existe un error de redacción por cuanto tal cual está escrito, se entiende que ambos informes lo debe presentar la Asociación cada vez que la Municipalidad lo requiera. En consecuencia solicita se lea así: "será obligación de la Asociación rendir mensualmente informes contables, e informes extraordinarios cada vez que la Municipalidad así lo solicite..."

Con respecto a la cláusula Décimo Primera, solicita que se elimine la frase "en caso de ser necesario", ya que como lo dijo anteriormente la exigencia del refrendo es clara y además afirma que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DAJ-905-2007 fue enfática y clara en señalar que dicho convenio "requiere del Refrendo Contralor como requerimiento indispensable para su ejecución"; de ahí que es obligatorio que se remita a la Contraloría General de la República para su respectivo refrendo.

Finalmente, señala que le preocupa lo indicado en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos antes indicado, ya que arroja un elemento importante que nosotros como Corporación Municipal no podemos dejar de lado, y es que el convenio anterior suscrito el 31 de enero del 2003 se ejecutó sin el refrendo Contralor, pasando por alto el oficio del 2003 de la Contraloría en el cual se le comunica a éste municipio de la denegatoria del refrendo, en este sentido señala dicho dictamen lo siguiente y lee textual: "la norma en comentario es clara en establecer que cuando un contrato debe ser aprobado por el Órgano Contralor o dentro de otro ente u órgano de Hacienda Pública, la inexistencia o denegación de esa aprobación (refrendo) impiden que el contrato adquiera eficacia jurídica y por ende, no puede ejecutarse y si así ocurriera, ello puede acarrear la nulidad absoluta del acto. Además indica la norma, que cuando la ejecución del contrato se de sin haber obtenido el refrendo respectivo, (como sucede en el presente caso), el funcionario o funcionarios que así lo ordenen o ejecuten son responsables personalmente por esa actuación".

En razón de lo anterior solicita que se traslade a la Auditoría este asunto, para que de inmediato realice el procedimiento respectivo con el fin de determinar la posible responsabilidad del anterior Concejo Municipal y del anterior Alcalde, quienes ejecutaron dicho convenio contraviniendo todo lo antes indicado en el dictamen antes leído, señala que si bien actualmente ya no son funcionarios y ello puede dificultar algún tipo de sanción, lo cierto del caso es que de igual forma podrían verse expuestos a una inhabilitación para volver a ocupar cargos públicos.

Por último agrega, que no considera oportuno firmar un convenio, sin tener antes el dictamen de la Auditoría Interna de la Municipalidad, porque pueden haber elementos que impliquen modificar en alguna medida el presente convenio en discusión, ya que precisamente la intención de realizar dicho auditoraje era constatar la buena administración o no, que la Asociación este realizando de los recursos que este municipio le asigna, consideraciones que sin duda alguna, deben forzosamente ser consideradas a la hora de aprobar el presente convenio.

**La Presidencia** indica que con respecto a la observación que hace el síndico William Villalobos está de acuerdo en adicionar, que "QUE RIGE A PARTIR DEL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", pero se puede adicionar aún más, por eso se habla de convenio nuevo, porque el que está viene renco. De tal forma que se puede adicionar esa frase pero más amplia, para que se lea de la siguiente forma, "O A PARTIR DEL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA DONDE INDIQUE QUE ESTE CONVENIO NO NECESITA REFRENDO."

Señala que hay un criterio de la Contraloría anterior, donde dice que no hace falta el refrendo, pero la Licda. Isabel Sáenz – Directora de Asuntos Jurídicos se va por el segundo dictamen, sin embargo los criterios jurídicos no son ni blancos ni negros.

Con respecto al cambio de términos que apunta don William está de acuerdo en cambiarlo, para que se lea en lugar de ente administrador, "ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES". Con respecto a los activos, en el convenio se indica claramente que tienen que apegarse a la Ley y el proceso debe hacerse a través de la Municipalidad.

Señala que eliminar de la cláusula tercera la frase, "y buen desempeño de la Asociación" sería una medida extrema", pero se puede agregar a esa frase "con fiel respeto al dictamen emitido por la Contraloría General de La República y al cual hace mención el síndico William Villalobos.

Con respecto a los responsables anteriores que hace mención el síndico Villalobos, puede ventilarse, pero habría que estudiar si hubo o se afectó al erario público. Considera que hay que revisar las dimensiones de esa responsabilidad. Sin embargo podemos ordenar a la Auditoría hacer el estudio y dependiendo de los resultados se pueden abrir Órganos Directores para valorar y revisar el asunto expuesto anteriormente. Además de estas observaciones, considera que en la cláusula quinta se debe agregar, "que los informes contables se deben rendir mensualmente a la Municipalidad"

**El regidor Gerardo Badilla** indica que inclusive el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación mostró duda cuando se le dio la audiencia y se refirió a si los recursos tenían que manejarse bajo la Ley de Contratación Administrativa. Afirma que son bienes públicos y no entiende porque no son sujeto de la Ley de Contratación, de ahí que se debe solicitar ese dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que vaya a la Contraloría conjuntamente con el documento del convenio.

Agrega que las Asociaciones de Desarrollo Integral administran recursos públicos y deben ajustarse y aplicar la Ley de Contratación Administrativa. Señala que en este caso si debe tener refrendo y es preciso que se aclare lo de la aplicación de la Ley señalada líneas atrás.

**La Presidencia** indica que por estas razones va a la Contraloría y es bueno que vaya ese dictamen, de manera que si deben aplicar la ley, pues deben hacerlo y cumplirlo.

**El regidor Walter Sánchez** manifiesta que el convenio actual vence el 31 de enero, de ahí que le preocupa los pagos que se realicen después de esta fecha, si en realidad esa es la fecha de vencimiento. Agrega que efectivamente la circular 14300 de la Contraloría habla de la separación de cuentas. Afirma que en realidad las recomendaciones que se dan son muy técnicas y puede ir el documento a la Contraloría, pero lo preocupa cualquier contrato que se firme después de esta fecha, porque la Contraloría se tarda 30 días para responder, de ahí que se queda en un limbo jurídico.

**El regidor German Jiménez** felicita al síndico William Villalobos, porque siente que ha estudiado el documento a cabalidad. Considera que se debe dar tiempo a la Auditoría que se hizo al Palacio, ya que está próxima a salir y es un insumo más para analizar y agregar al informe de comisión. En virtud de lo anterior solicita que se devuelva el asunto a Comisión, porque es apresurado votar el día de hoy este informe y hay que tomarse el tiempo para analizar este asunto y que quede bien claro, porque es para los próximos cinco años.

**El síndico William Villalobos** señala que no comparte lo manifestado por el señor Presidente, ya que si bien ha habido diversos criterios de la Contraloría en materia de refrendos, lo cierto del caso es que el Reglamento sobre refrendo emitido por la Contraloría General de La República es claros y puntual en su artículo 1 en señalar la obligatoriedad del Refrendo Contralor en este caso por estar en presencia de un convenio que implica la administración de bienes y recursos públicos, lo cual convierte a dicha Asociación en sujeto pasivo de fiscalización ante la Contraloría.

Con respecto al manejo de activos insiste que la Asociación está obligada a ajustarse al bloque de legalidad, por cuanto lo que está administrando son bienes y recursos públicos, lo que implica como lo señaló anteriormente que le sea aplicable la Ley de Control Interno, La Ley Orgánica de la Contraloría y de Enriquecimiento Ilícito, entre otras.

**La Presidencia** difiere que vaya este asunto nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que el Presidente de la Junta Directiva del Palacio de los Deportes estuvo aquí en audiencia, además se le solicitó a todos los miembros del Concejo Municipal hacer las observaciones del caso, sin embargo se presentaron algunas en forma verbal, pero por escrito no se presentó ninguna.

Posteriormente se reunieron en la casa del Lic. Ronny Monge- Vicealcalde Municipal y discutieron, analizaron y estudiaron las propuestas que se habían comentado y se revisó todo el documento, con el fin de que fuera lo más claro y preciso; por tal motivo respeta la posición del regidor German Jiménez, pero no está de acuerdo en que este asunto se devuelva a Comisión.

En lo que se refiere al plazo, el mismo vence el 31 de enero, sin embargo hay que enmendar los errores de una vez y por tal razón el documento va a la Contraloría.

**El regidor Rafael Aguilar** no le parece esperar el informe de Auditoría, porque la misma se solicitó por anomalías de dos funcionarias en el Palacio, pero atrasar más el proceso podría ser que se castigue a toda una comunidad, de manera que no se debe atrasar más este asunto, por las situaciones apuntadas anteriormente.

**El regidor José Alexis Jiménez** señala que hizo un balance entre lo positivo y negativo y lleva mucho a favor lo positivo, porque son instituciones ejemplo y a nivel nacional. Agrega que fueron claros en que hay deficiencias en control interno y tienen que ser subsanadas, porque tanto la Municipalidad como la misma Auditoría lo han permitido, sea lo hemos permitido.

Discrepa con el regidor Rafael Aguilar en el sentido de que la Auditoría se solicitó por un punto aislado, ya que se pidió para revisar los reglamentos y los movimientos día a día del Palacio.

Con respecto al refrendo se debe enviar el convenio a la Contraloría para que diga si hace falta o no hace falta. Con respecto a la aplicación de la Ley de Contratación Administrativa, considera que si se le pone carga administrativa al Palacio, es poner a competir en desventaja con otras instalaciones deportivas.

Cree que se debe esperar el informe de la Auditoría para analizarlo el próximo lunes, ya que es de urgencia tratar este tema y que cuanto antes se vaya a la Contraloría, dado que no se puede dejar a la libre, porque se puede convertir en tierra de nadie.

**El regidor José Luis Chaves** comenta que se va despertar un niño que ha estado dormido. Solicita que se tome en cuenta las observaciones realizadas por el síndico William Villalobos, ya que ha aportado mucho y hemos aprendido esta noche con sus disertaciones, de ahí que son muy importantes y de gran valía. Siente que si vota este asunto hoy mismo, nos vamos a brincar el estudio de Auditoría.

**La Presidencia** señala que en caso de que se reflejen anomalías en el informe de la Auditoría, se revoca el acuerdo tomado y se hace un órgano Director, para dar curso al proceso.

#### **// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**1. DAR EN ADMINISTRACIÓN EL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE SE UBICA EL PALACIO DE LOS DEPORTES A LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ, PARA CUYO EFECTO SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A FIRMAR EL RESPECTIVO CONVENIO.**

**2. EL CONVENIO QUE FIRMARÁ EL ALCALDE SERÁ EL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:**

#### **CONVENIO DE ADMINISTRACION**

NOSOTROS, JOSE ML ULADE AVENDAÑO, ..... (calidades) ..... COMO ALCALDE DE LA **MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA**, CEDULA JURIDICA ..... PERSONERIA QUE CONSTA SEGÚN ..... (datos de la personería) ....,QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE DENOMINARA "**LA MUNICIPALIDAD**" Y RODOLFO ESQUIVEL VIQUEZ, ..... (calidades) ....., EN SU CONDICION DE PRESIDENTE CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE LA **ASOCIAACION DEPORTIVA ADMINISTRADORA PALACIO DE LOS DEPORTES PREMIO NOBEL DE LA PAZ.**, PERSONERIA QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS ....., CON CEDULA JURIDICA NUMERO ....., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "**LA ASOCIAACION**", MANIFESTAMOS :

#### **CONSIDERANDO:**

- A-** QUE EN TERRENO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD ADYACENTE AL ESTADIO ROSABAL CORDERO EN LA CUIDAD DE HEREDIA, LA ASOCIAACION, ENTONCES DENOMINADA " ASOCIAACION JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, HEREDIA 88", CONSTRUYÓ CON APORTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, COLABORACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA, OTROS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LAS INSTALACIONES DENOMINADAS "PALACIO DE LOS DEPORTES".
- B-** QUE DESDE LA FECHA DE SU INAGURACION EN ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA ASOCIAACION CONCOMITAMENTE A LA CONSTRUCCION DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, HA ADMINISTRADO ESE COMPLEJO DEPORTIVO, EN FORMA SATISFACTORIA Y EFICIENTE.
- C-** QUE ESA ADMINISTRACION HA PERMITIDO BRINDARLE A LA COMUNIDAD HEREDIANA EN PARTICULAR, Y NACIONAL EN GENERAL, UN ESCENARIO DEPORTIVO DE PRIMERÍSIMO NIVEL PARA LA PRÁCTICA DE DIVERSAS DISCIPLINAS, CON INSTALACIONES DE ALTA CALIDAD Y CON CAPACIDAD INCLUSO PARA REALIZAR EVENTOS DE CONSIDERABLE EMBERGADURA.
- D-** QUE LA COORDINACIÓN Y COOPERACION MUNICIPALIDAD-ASOCIAACION, HA PERMITIDO QUE EL PALACIO DE LOS DEPORTES SEA LA UNICA INSTALACION DEPORTIVA CONSTRUIDA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, QUE NO HA CERRADO UN SOLO DIA, NI HA VISTO MENGUADO SU PATRIMONIO, SIENDO QUE DESDE SU NACIMIENTO NUNCA SE HA DETENIDO LA PRÁCTICA EN ÉL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE DIVERSA ÍDOLE E INCLUSO ACTIVIDADES DE CORTE CULTURAL Y DE INTERÉS GENERAL PARA LA CIUDADANÍA.
- E-** QUE EN FORMA NOTORIA SE EVIDENCIA EL PROGRESO DE LAS INSTALACIONES, LAS CUALES HAN SIDO OBJETO DE CUANTIOSAS MEJORAS, AJUSTÁNDOSE CADA DÍA MÁS A LAS NECESIDADES QUE UNA EDIFICACION DE ESA NATURALEZA DEBE RESPONDER, LO QUE A TODAS LUCES RESULTA DE GRAN CONVENIENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD, QUE VE INCREMENTADO EL VALOR DE SU INMUEBLE.

- F-** LA ASOCIACION CUENTA CON UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUSETA POR ONCE MIEMBROS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PRESIDENTE; DOS VICEPRESIDENTES; SECRETARIO; PRO-SECRETARIO; TESORERO; PRO-TESORERO; CUATRO VOCALES. LA ASOCIACION MIENTRAS SE MANTIENE ESTE CONVENIO QUEDA OBLIGADA A DARLE REPRESENTACION PERMANENTE A LA MUNICIPALIDAD EN LA JUNTA DIRECTIVA Y PARA TAL EFECTO OCUPARA LOS CARGOS DE SEGUNDO VICE-PRESIDENTE, PRIMER Y CUARTO VOCAL, LA SEGUNDA VOCALIA PARA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, LA TERCERA VOCALIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA. LAS PERSONAS QUE OCUPEN ESTOS PUESTOS DEBERAN SER ASOCIADOS DE LA ASOCIACION POR LO QUE, LAS INSTITUCIONES ANTES INDICADAS RECOMENDARAN DE LAS LISTA DE ASOCIADOS LAS PERSONAS QUE OCUPARAN DICHAS PLAZAS.
- G-** QUE LA ASOCIACION HA DEMOSTRADO ESTAR ANUENTE A CUALQUIER TIPO DE REVISIÓN, ARQUEO O AUDITORÍA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD RESPECTO DEL MANEJO DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS DINEROS QUE SU ADMINISTRACIÓN GENERA. INCLUSO, LA MUNICIPALIDAD RECIBE PERIODICAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHA ENTIDAD.
- H-** QUE EL MUNICIPIO ES ABSOLUTAMENTE CONSCIENTE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO PALACIO DE LOS DEPORTES SON INSTALACIONES DEPORTIVAS CON UN VALOR MULTIMILLONARIO Y QUE SU MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO REQUIERE IGUALMENTE DE UNA MUY IMPORTANTE Y FUERTE CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO TODA UNA ORGANIZACIÓN DESTINADA A LA PRESERVACIÓN DEL MISMO. ESTO HACE QUE SE TORNE REALMENTE DIFÍCIL PARA LA MUNICIPALIDAD ASUMIR EL COSTO DE LA OPERACIÓN DE ESTE ACTIVO Y SEA CONVENIENTE PARA EL MISMO, ENTREGARLO EN ADMINISTRACIÓN A ALGUNA ENTIDAD QUE TENGA COMPROBADA EXPERIENCIA EN ESTE CAMPO.
- I-** QUE EL MUNICIPIO TAMBIÉN ES CONSCIENTE QUE, DADOS LOS ALTOS COSTOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL INMUEBLE, NO ES POSIBLE DEJARLO ABIERTO AL PÚBLICO DE MENRA IRRESTRICTA SIN COSTO ALGUNO, YA QUE LAMENTABLEMENTE ESO PROVOCARÍA QUE NO SE PUEDAN GENERAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LOGRAR SOSTENER EL INMEJORABLE ESTADO QUE AL DÍA DE HOY PRESENTAN SUS INSTALACIONES. DE AHÍ QUE ES COMPRENSIBLE QUE EN EL INMUEBLE SE REALICEN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA TAL EFECTO Y QUE, EN ALGUNOS CASOS, SE COBRE A LA COMUNIDAD POR EL USO DE LAS INSTALACIONES UN MONTO RAZONABLE QUE PERMITA SUFRAGAR TALES GASTOS.
- J-** QUE TAMBIÉN ES OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA ASOCIACIÓN FORTALECER, ROBUSTECER Y AMPLIAR EL ESPACIO Y LOS PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES QUE ESTÁN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MÁS SENCIBLE Y MÁS DESPROTEGIDA DE NUESTRO CANTÓN, CON EL OBJETIVO DE QUE ESTE INMUEBLE INCREMENTE SU PROYECCIÓN SOCIAL Y PUEDA SER CADA VEZ MÁS ACCESIBLE PARA TODA LA CIUDADANÍA Y PRINCIPALMENTE PARA LAS COMUNIDADES URBANO – MARGINALES DE ESTE MUNICIPIO.
- K-** ESTO HARÍA AÚN MÁS INVALIDE LA PROYECCIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, EN EL PLANO DE LA PROMOCIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL, LO CUAL PERMITIRÍA AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, SEGUIR MEJORANDO SUSTANCIALMENTE SUS REPRESENTACIONES Y ALCANCE DE OBJETIVOS, TANTO EN LO COMPETITIVO, COMO EN LA BUSQUEDA DE TALENTOS, Y RECREACIÓN DE LA COMUNIDAD.
- L-** QUE LA ASOCIACION SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA Y VIGENTE EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS.
- M-** QUE RESULTA INDISPENSABLE PARA EL INTERÉS MUNICIPAL COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE, CONVENIR EN LOS ASPECTOS BÁSICOS DE SU FUNCION ADMINISTRADORA, POR CUESTIONES DE CONVENIENCIA E INTERÉS PÚBLICO.
- N-** EN VIRTUD DE LA LEY NÚMERO 7450, QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A DAR EN ADMINISTRACIÓN EL COMPLEJO DEPORTIVO PALACIO DE LOS DEPORTES ACORDAMOS EL SIGUIENTE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS.

**PRIMERO:** LA MUNICIPALIDAD CONFIERE UNICAMENTE PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN A "LA ASOCIACIÓN", LAS INSTALACIONES DENOMINADAS "PALACIO DE LOS DEPORTES"; EN CONSECUENCIA LA "MUNICIPALIDAD" ES Y SEGUIRA SIENDO LA PROPIETARIA DE DICHAS INSTALACIONES Y TODO EL EQUIPO, MOBILIARIO, EN FIN TODOS LOS BIENES MUEBLES QUE EXISTEN O QUE LLEGUEN A FORMAR PARTE DE ESE COMPLEJO DEPORTIVO, YA SEA CON FONDOS GENERADOS EN LAS PROPIAS INSTALACIONES O APORTES DE TERCEROS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

**SEGUNDO:** EL PLAZO DE ESTE CONVENIO ES DE CINCO AÑOS COMO LO ESTABLECE LA LEY 7450, A PARTIR **DEL REFRENDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O A PARTIR DEL DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA DONDE SE INDIQUE QUE ESTE CONVENIO NO NECESITA REFRENDO**, CON REVISIONES GENERALES A MEDIO PERÍODO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN, SIN EMBARGO, EL CONVENIO PODRÁ QUEDAR RESUELTO DE PLENO DERECHO SI EN

CUALQUIER MOMENTO SE NOTARE DETERIORO GRAVE QUE PUEDA ATENTAR CONTRA LA OBRA, SINO SE CUPLIERE CON LO PRECEPTUADO EN ESTE CONVENIO, SI VENCIERE POR CUALQUIER MOTIVO "LA ASOCIACION" O SI ESTA SE APARTASE DE LA MERA ADMINISTRACION DE LAS INSTALACIONES. IGUAL CONSECUENCIA SE PRODUCIRÁ SI, LUEGO DE REALIZAR REVISIONES O AUDITORÍAS, SE COMPROBARE QUE EXISTE UN MANEJO INADECUADO DEL INMUEBLE O DE LOS RECURSOS QUE LA ADMINISTRACIÓN DE ÉSTE GENERA. NO PODRA POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA UTILIZARSE EL COMPLEJO DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES POLITICAS PARTIDISTAS DE NINGUNA ESPECIE, SALVO PARA ACTIVIDADES PROPIAS DE LA "MUNICIPALIDAD".

**TERCERO:** LAS MEJORAS, ASI COMO CUALQUIER EQUIPO, MOBILIARIO O CUALQUIER OTRO BIEN MUEBLE ADQUIRIDO POR LA "ASOCIACION" O DONADO POR TERCERO PARA LA ADMINISTRACION DEL PALACIO DE LOS DEPORTE, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. PARA TAL EFECTO LA MUNICIPALIDAD LEVANTARA LA LISTA DE ACTIVOS AHÍ EXISTENTES Y LOS IDENTIFICARA CON LAS PLACAS QUE CONSIDERE NECESARIAS. NO PODRA EN CONSECUENCIA **LA ASOCIACIÓN** DISPONER DE DICHOS ACTIVOS SINO A TRAVES DE LA PROPIA MUNICIPALIDAD EN LA FORMA QUE ESTA AUTORIZADA POR LA LEY, SALVO AQUELLOS BIENES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA NECESITEN ESTRICAMENTE SER REEPLAZADOS INMEDIATAMENTE, LOS CUALES PASARAN A SER PATRIMONIO DE "LA MUNICIPALIDAD" Y NO PODRA POR ENDE GRAVAR, ENAGENAR, O DE NINGUNA FORMA NEGOCiar CON ESTOS ACTIVOS CON LAS EXCEPCIONES DICHAS.

**CUARTO:** "LA ASOCIACION" DEBERA AUTOGESTIONAR SUS PROPIOS INGRESOS, NO COMPROMETIENDO EN ELLO A LA "MUNICIPALIDAD"; SIN EMBARGO, TODO INGRESO QUE SE GENERE EN ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS INSTALACIONES, DEBERA FORZOSAMENTE SER REINVERTIDO EN EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y CUIDO DE LAS INSTALACIONES, ASI COMO EN CUALQUIER OTRO GASTO CONEXO QUE RESULTE ABSOLUTAMENTE NECESARIO PARA LA EFICIENTE FUNCION ADMINISTRADORA, Y BUEN DESEMPEÑO DE LA ASOCIACION, **PARA LO CUAL DEBERÁ ATENDERSE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO LOS DICTAMENES QUE AL RESPECTO HA EMITIDO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, TALES COMO: DICTAMEN No.02204, DEL 06 DE MARZO DEL 2003, ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN CUANTO LE SEA APLICABLE.** IGUALMENTE Y CONFORME A LA PLANIFICACIÓN QUE SE REALICE AL EFECTO, SE DESTINARAN PARTE DE ESOS RECURSOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES TENDIENTES A QUE LA COMUNIDAD HEREDIANA Y EN ESPECIAL LAS COMUNIDADES MÁS NECESITADAS DEL CANTÓN, PUEDAN DISFRUTAR DE MANERA GRATUITA DE TODAS LAS COMODIDADES QUE OFRECEN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

**QUINTO:** SERA OBLIGACION DE LA ASOCIACION RENDIR MENSUALMENTE INFORMES CONTABLES **A LA MUNICIPALIDAD** E INFORMES EXTRAORDINARIOS CADA VEZ QUE LA "MUNICIPALIDAD" ASI LO SOLICITE, TANTO POR ESCRITO, COMO EN COMPARCENCIA ANTE EL CONSEJO, O ALGUNA COMISION QUE SEA NOMBRADA, ASI COMO LOS DE SU JUNTA DIRECTIVA. "LA MUNICIPALIDAD" COMO PROPIETARIA DE LAS INSTALACIONES PODRA EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LAS INSPECCIONES QUE JUZGUE NECESARIAS Y PEDIR CUENTAS POR EL MANEJO INADECUADO DEL PATRIMONIO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, CONTRAVINIENDO LO AQUÍ CONCEPTUALIZADO.

**SEXTO:** SE COMPROMETE LA "ASOCIACION" A REPORTAR A LA "MUNICIPALIDAD", CUALQUIER CAMBIO EN SUS ESTATUTOS, ASI COMO LOS DE SU JUNTA DIRECTIVA, ESTA COMUNICACIÓN SE HARA POR VIA ESCRITA ANTE LA SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL, LA MUCIPALIDAD EMITIRA UN DICTAMEN EN UN PLAZO MAXIMO DE UN MES NATURAL, EL CUAL SERA DE CONOCIMIENTO OBLIGATORIO PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

**SETIMO:** LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PUEDE FISCALIZAR POR LOS MEDIOS QUE DESEE Y CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE, O LO SOLICITE LA "MUNICIPALIDAD", EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION, ASIMISMO QUEDA AUTORIZADA "LA MUNICIPALIDAD"; PARA REALIZAR LAS AUDITORIAS QUE CONSIDERE OPORTUNAS Y CONVENIENTES.

**OCTAVO:** LA ASOCIACION DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES, SE OBLIGA A ASUMIR ABSOLUTA RESPONSABILIDAD PARA LOS EMPLEADOS QUE ELLA CONTRATE, SIN QUE EXISTA RELACION ALGUNA ENTRE ESTOS Y LA MUNICIPALIDAD.

**NOVENO:** ADEMÁS, SE OBLIGA A LA ASOCIACION PARA QUE EN LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICE SE AJUSTE AL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LE ES APLICABLE EN VIRTUD DELA NATURALEZA JURÍDICA DEL BIEN, DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA Y DE LOS DINEROS QUE SE GENERAN PRODUCTO DE SU GESTIÓN.

**DECIMO:** DEBERA RESERVARSE CUANDO ASI SEA SOLICITADO POR "LA MUNICIPALIDAD", Y SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTAN COMPROMISOS PREVIOS ASUMIDOS POR "LA ASOCIACION" USO PREFERENCIAL Y SIN COSTO ALGUNO DE LAS INSTALACIONES PARA ACTOS FORMALES DE LA MUNICIPALIDAD.

**DECIMO PRIMERO:** REMÍTASE ESTE CONVENIO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE SE LE OTORGUE EL CORRESPONDIENTE REFRENDO.

**DECIMO SEGUNDO:** EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN FIRME POR "LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE HEREDIA",

**DÉCIMO TERCERO:** CON EL FIN DE QUE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PUEDAN SER APROVECHADAS Y DISFRUTADAS SIN COSTO ALGUNO POR LA POBLACIÓN HEREDIANA,

PRINCIPALMENTE LOS SECTORES MÁS SENCIBLES COMO NIÑOS Y JÓVENES DE COMUNIDADES MARGINALES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN RIESGO SOCIAL, SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARÁ DE CREAR, PLANIFICAR E IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A APROVECHAR AL MÁXIMO EL TIEMPO DISPONIBLE DE ESTAS INSTALACIONES, DEBIENDO VELAR Dicha COMISIÓN PORQUE SUS INICIATIVAS SEAN DIRIGIDAS EFECTIVAMENTE A “DEMOCRATIZAR” AÚN MÁS EL USO DE ESTE INMUEBLE, INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES ESFORZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y PROYECTAR AL MÁXIMO POSIBLE EL PALACIO DE LOS DEPORTES HACIA LA COMUNIDAD.

ESTA COMISIÓN ESTARÁ FORMADA POR SEIS PERSONAS QUE SERÁN: UNO DE LOS DOS VICEALCADES MUNICIPALES, UN REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, DOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN, UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE HEREDIA Y UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA (EN LOS CINCO ÚLTIMOS CASOS PODRÁN LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN SER TAMBIÉN MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN). LA COORDINACIÓN DE ESTA COMISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL VICEALCALDE DESIGNADO POR LA MUNICIPALIDAD QUIEN PRESIDIRÁ LA COMISIÓN Y VELARÁ PORQUE LA COMISIÓN COORDINE SU TRABAJO Y RESULTADOS CON LA MUNICIPALIDAD, ASÍ COMO CON LA ASOCIACIÓN, QUEDANDO AMBAS INSTITUCIONES OBLIGADAS A PROPORCIONAR TODO EL APOYO QUE ESTÉ A SU ALCANCE A ESTA COMISIÓN. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 7450 SE INDICA QUE ESTE CONVENIO ES NO ONEROSEN, SEA INESTIMABLE.

ARTICULO .... DE LA SESION ORDINARIA Nº. .... CELEBRADA EL ....DE ENERO DEL 2008. EN FE DE LO ANTERIOR, FIRMAMOS EN LA CUIDAD DE HEREDIA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ..... DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

JOSE ML. UDATE AVENDAÑO  
ALCALDE MUNICIPAL

RODOLFO ESQUIVEL VIQUEZ  
PRESIDENTE PALACIO DE LOS DEPORTES

### 3. **Informe No.02-08 de la Comisión de Asuntos Culturales.**

Texto del Informe de la Comisión de Asuntos Culturales

“Recomendación relacionada al Concierto de la Banda de “Minnehaha Academy” del estado de Minessotta, Estados Unidos de del Norte de América.

La suscrita coordinadora de la Comisión de Asuntos Culturales (CAC) de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en nombre de los compañeros que conmigo integran la misma, rendimos el presente informe en cuanto sigue:

El día lunes 14 de enero del que cursa, nos reunimos en la Sala de Sesiones “Alfredo González Flores” las siguientes personas las señoritas síndicas Marta Zúñiga Hernández y Alba Buitrago Ramírez, de la CAC; Erick Francisco Bogarín Benavides, colaborador de la CAC; así como la suscrita, Coordinadora de la CAC. El señor José Alberto Garro Zamora, justificó su ausencia por motivos laborales, ya que la presente reunión se realizó a las 4:00 pm. Igualmente la Vice-alcaldesa, señora Hannia Vega Arias se disculpó de no participar, pues se encontraba en otra actividad.

En esta reunió recibimos al señor Roy Corrales de la Empresa Panorama Tours, cuya dirección es la Internet es [www.panoramacr.com](http://www.panoramacr.com) y su correo electrónico [roy@panoramacr.com](mailto:roy@panoramacr.com).

Es la misma nos expuso su interés de que la Banda de “Minnehaha Academy” del estado de Minnesotta, Estados Unidos del Norte de América pudiese ofrecer un concierto en el Kiosco del Parque Central Nicolás Ulloa Soto. Se analizaron varias fechas y horarios y luego de que el señor Corrales consultara en día posterior a los directores de la Academia Minnehaha, llegaron a la conclusión que el domingo 2 de marzo del que cursa de las 4:00 pm a las 5:45 pm, será el día y la hora más conveniente. Igualmente nos comunica que sería gratificante que un comité les brinde una bienvenida antes y después de la actividad, que se les ofreciera un refrigerio liviano, que se les asista con las sillas para su instalación en el kiosco, así como poder tener en la actividad un simplificador de sonido con un micrófono y finalmente que se la autorice a colocar en diversos puntos de la ciudad un pequeño panfleto para anunciar la actividad.

Luego de la deliberación respectiva relacionada al caso citado el día lunes 14 de enero y la comunicación que sostuve con las señoritas síndica, la señora vice-alcaldesa y el señor colaborador de la CAC, esta comisión recomienda lo siguiente:

- 1) Que se le comunique al señor Roy Corrales la anuencia de la Municipalidad de Heredia de que se realice el concierto con la Banda de “Minnehaha Academy” del estado de Minnesotta, Estados Unidos del Norte de América, por la importancia cultural que reviste para el cantón central de Heredia y la unión cultural entre el estado de Minnesotta y la Ciudad de Heredia.

2) Por lo anterior, que se autorice a la Banda de la Academia Minnehaha el uso del Kiosco del Parque Central Nicolás Ulloa Soto el domingo 2 de marzo del 2007 de 4:00 pm a 5:45 pm.

3) Que la Comisión de Asuntos Culturales y los demás miembros del Concejo Municipal, así como los señores Alcaldes y Vice-alcaldesa participen en esta actividad cultural.

4) Que con relación al refrigerio solicitado, las sillas y el equipo de amplificación se coordine con la señora Vice-alcaldesa la posibilidad de ofrecerlo.

5) Que se le comunique al señor Roy Corrales el interés que tiene la Municipalidad de Heredia para que el nombre de esta Corporación así como su escudo se integre dentro del anuncio de la actividad que describe y además que se comunique con la Vice-alcaldesa para analizar en que puntos se puede colocar los mismos por razones de ornato.

6) Que la CAC comisione al señor colaborador de ésta, así como cualquier miembro del Concejo Municipal y la administración que desee participar, para que informe a los medios de comunicación posible esta actividad como de interés cultural de la Municipalidad de Heredia.

7) Se envíe un comunicado a las parroquias católicas e iglesias evangélicas de Heredia, para promocionar la actividad.

8) Que se declare de interés cultural esta actividad.

Esperamos con el presente informe dar entera satisfacción a lo solicitado por la honorable Presidencia del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia. "

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES No. 02-08 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2008.**

**//ESTE ARTÍCULO YA FUE CONOCIDO CON EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN EL ARTÍCULO V., Y SE TOMÓ EL ACUERDO RESPECTIVO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Efectuar homenaje póstumo al Lic. Rolando Sáenz Ulloa.

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

#### **Considerando:**

- Que el Lic. Rolando Sáenz era un ilustre herediano, el cual se desempeñaba en diversos puestos y ocupaba cargos de alto renombre para el pueblo herediano.
- Que el señor Sáenz Ulloa era el Asesor Legal de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Presidente de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Municipal de Heredia, miembro activo de diversos grupos y organizaciones de la Provincia, además siempre se destaco como un gran profesional.
- Que el día sábado 19 de enero falleció este ilustre herediano, por lo que Heredia hoy llora su partida y se solidariza con su estimable familia en estos momentos de dolor.
- Que es justo hacerle un reconocimiento por su invaluable labor en todos los campos.

#### **Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:**

- Realizar un homenaje póstumo al Lic. Rolando Sáenz Ulloa.
- Instruir a la Comisión de Asuntos Sociales, para que de inmediato inicie las gestiones y los preparativos, para realizar el Homenaje Póstumo a tan distinguido e ilustre Herediano.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome **como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:  
1. APROBAR LA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**

**2. NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE ASISTA EL DÍA MARTES 29 DE ENERO A LA MISA DE NOVENARIO DEL SEÑOR SÁENZ, A EFECTOS DE QUE LE ENTREGUEN A LA FAMILIA LA TARJETA FIRMADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA CUAL SE EXPRESAN LAS CONDOLENCIAS, LA CUAL QUEDA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA: REGIDORA MELBA UGALDE, LIC. MANUEL ZUMBADO – PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RONNY MONGE – VICEALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL UALTE – ALCALDE MUNICIPAL Y LA SEÑORA MARÍA OLENDIA LOAIZA – SÍNDICA MUNICIPAL.**

**3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor José Luis Chaves vota negativamente el acuerdo.**

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Concejo Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 31 de enero del 2008.

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 31 de enero del 2008, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para dar audiencia a:
  1. Gerardo Barboza – Director de Comercialización Xper Soft  
Asunto: Presentación del sistema RECOVERY.
  2. Erick Morales Quesada  
Asunto: Exponer situación sobre lote en el Condominio El Milenio.
  3. José Pizarro Méndez  
Asunto: Solicitud de respuesta sobre la reparación de calle en la Lilliana.
  4. Daniel Sancho Villalobos - Presidente Club Amigos del Ferrocarril de Costa Rica.  
Asunto: Buscar alternativas para que el tren a Heredia pueda llegar a la provincia cuanto antes.
  5. Ing. Marco Piedra Romero – Consultores Urbanos S.A.  
Asunto: Presentación de Proyecto Condominio Horizontal Residencial de FFPI Tierras de Café.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**// ANALIZADA LA MOCIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt.** La Presidencia solicita alterar el orden del día, para conocer informe de la Comisión de Gobierno y Administración No.001-2008 y el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto 002-2008, por lo que se somete a votación la alteración, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

**1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración 001-2008.**

**1.Traslado SCM 47-2008.** Suscribe José Manuel Ulate . Alcalde Municipal. Asunto: Carta de Compromiso entre la Unidad Ejecutora del Programa de Regulación del Catastro y Registros, Préstamo BID 1284/ OC-CR y la Municipalidad de Heredia para la entrega de fotografía aérea.  
Revisado dicho documento, esta comisión recomienda ratificar dicho compromiso entre la unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registros y la Municipalidad de Heredia.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 1 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Traslado SCM 98-2008.** Suscribe José Manuel Ulate. Alcalde Municipal. Asunto: Invitación del Alcalde de Bugaba de la Provincia de Chiriquí de la República de Panamá, en la cual invitan a participar de la vigésima novena carrera internacional a celebrarse el día 3 de febrero del 2008.

Revisada dicha invitación, esta comisión recomienda nombrar como representante de la Municipalidad de Heredia al señor Enoch Chinchilla, por lo que se solicita a la administración para que se coordine lo referente a este viaje.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PUNTO 2 EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1.- Reglamento y Procedimiento: "Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia".

Una vez revisado y analizado el mismo, esta Comisión recomienda la aprobación como proyecto a efectos de que sea publicado en el Diario Oficial la Gaceta, previo los siguientes cambios: (Se anexa texto).

- A lo largo de dichos documentos donde se lea la palabra "Machote" sea sustituido por la palabra "Formulario".
- Donde se lea "Contador Público Autorizado" se lea "Contador Privado Incorporado".
- En la sección "a.3. puntos 5 y 6" donde se solicita la certificación del C.P.A. se lea al final de la misma: "cuando la partida excede los 50.000.00 colones, caso contrario no es requerido".
- En el artículo transitorio I se le agregue al final "cuando la partida pendiente de liquidación sea del año 2007, se dará como plazo un año para su liquidación".

2.- Proceso: Cambio de Destino de Partidas Municipales asignadas a las Juntas y Organizaciones No Gubernamentales.

Una vez revisado y analizado el mismo, esta comisión recomienda su aprobación para que el mismo entre en vigencia de forma inmediata. (Se anexa texto, el cual consta de 7 pasos y el primer trámite que realiza el interesado es en el Dpto. de Planificación).

3. Procedimiento: Modificación de Partidas Presupuestarias cuando la misma esté dentro de la misma subpartida:

Revisado dicho documento, esta comisión recomienda ampliar el plazo del acuerdo tomado en agosto pasado **POR UN LAPSO DE SEIS MESES**, para que sea el Alcalde quién firme las mismas. En cuanto a dicho procedimiento esta comisión está aún valorándolo. Adicionalmente se le indica al señor Alcalde que mensualmente debe presentar un informe sobre las partidas afectadas por dicho acuerdo.

**//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME, SEA PUNTOS 1,2 Y 3 TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADOS. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

### ALCALDÍA MUNICIPAL

Ing. Manuel F. Terán – Urbanizadora La Laguna – Proyecto: Condominio Torres de Heredia. Presenta Recursos de Revocatoria y de Apelación contra acuerdo tomado en Sesión 154-2007, artículo V, inciso 9. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, BRINDE LA RECOMENDACIÓN DEL CASO.**  
Fax: 273-0127.

Dr. Pedro Castro Fernández – Viceministro de Obras Públicas y Transportes. - Asunto: Indica que la adquisición de los materiales vía CNE para reparar o reconstruir once casos de puentes dañados en Heredia, es la más alta prioridad para el Poder Ejecutivo. DVOP 092-2008. **Fax: 255-1790.**

Ana Virginia Arce León – Auditoría Interna Municipal. - Asunto: Solicitud de contenido económico en el Renglón 1-03-1 Información, para proceder a la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. AIM-013-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ATIENDA LO INDICADO POR LA SEÑORA AUDITORA.**

Señor Javier Leitón - Ingeniero Topógrafo Municipal - Asunto: Invasión de área pública en Urbanización Aries, mediante una tapia con verja y en aproximadamente 30 metros cuadrados de terreno municipal. DIM-0163-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDA A CORREGIR LA SITUACIÓN ANÓMALA.**

María Elena Herrera y vecinos de Mercedes Sur, del Cholos Bar 100 ms al norte, calle privada con entrada en dirección este. Asunto: Solicitud de carpeteo asfáltico en un tramo de camino de cincuenta metros, para lo cual cuentan con setecientos mil colones, de aportes de los vecinos para tal fin. **SE TRASLADA A**

## **LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO EMITA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE ESA CALLE.**

Oscar Briceño – Jefe Departamento de Aseo de Vías - Asunto: Solicitud a la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A., para que en un plazo de 5 días se pongan al día en la recolección de los desechos y realice el servicio conforme se estaba ejecutando. **DOPR-051-200. SE TRASLADA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE ESTA GESTIÓN EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

Ing. Carlos Escobar – Director Operativo - Asunto: Comunicación sobre el problema de vandalismo que se presenta en el sector norte del parqueo del Palacio Municipal. DOPR-054-2008. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTEN LA OBRA DE INMEDIATO.**

Gildardo Montoya Buenaventura- Elba Sánchez Blanco- Juan de Dios Campos Jara y Carmen Chacón Villalobos – Arrendatarios del Mercado Municipal de Heredia. Asunto: Recursos Administrativos de Revocatoria con Apelación Subsidiaria contra el acuerdo municipal adoptado en Sesión Ordinaria No. 156-2008 del día 07 de enero del 2008. **Exp.121. Fax: 261-6063. SE TRASLADA A LA ALCALDÍA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE.**

## **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Diputado Alexander Mora – Presidente Comisión de Asuntos Jurídicos – Asamblea Legislativa. Envía proyecto “Reforma Parcial de la Ley de Tránsito por vías terrestres, No. 7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas”. Expediente No. 16.496.

## **COMISIÓN DE AMBIENTE**

Lic. Rogers Araya – Coordinador Ambiental – Respuesta al doc. SCM-0021-2008, sobre la revisión del desfogue del proyecto de las bodegas de Ulloa. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, PARA QUE BRINDEN EL INFORME EN FORMA URGENTE.**

Julián Rosales E. – Apoderado Generalísimo Urbanización Villas de Boulevard - Asunto: Solicitud para continuar las obras de infraestructura de la urbanización.

Ing. Olman Vargas Z. – Director Ejecutivo Colegio Federados, Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica Asunto: Remite criterio legal de la Asesoría Legal número 022-2008-AL, sobre la revisión técnica de los permisos ambientales otorgados a la Sociedad Empresa Navieras Americanas S.A.. 0071-07DE. Fax: 224-9774. **EXP Nº 690.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Respuesta a la petición del señor Jorge Andrés Remón Montealegre, en la cual se indica que la Municipalidad cuenta con presupuesto para realizar limpieza de vías y mantenimiento de parques, para los distritos de Mercedes, Ulloa y San Francisco.(SCM-0014-2008 ). AMH-0074-2008

## **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Solicita al Director Financiero un informe, en el cual se indique si procede un remate de Patente de Licor para los distritos del Cantón Central de Heredia. AMH 0046-2008.

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal - Asunto: Solicitud al Alcalde Municipal para que se estudie la posibilidad de incluir en el presupuesto una plaza de asistente de auditoría por servicios especiales por un período de nueve meses (de abril a diciembre). **AIM-020-2007**

## **COMISIÓN DE OBRAS**

Julián Rosales E. – Apoderado Generalísimo Urbanización Villas de Boulevard - Asunto: Solicitud para continuar las obras de infraestructura de la urbanización.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Remite informe DAJ-035-2008 sobre gestión del señor Manuel González Guevara, referente a permiso de desfogue pluvial otorgado en el años 2004 a la empresa Desarrollos de Vivienda S.A. SCM.3104-2007 - AMH-0067-2008.

## **PRESIDENCIA DEL CONCEJO**

Ing. Olman Vargas Z. – Director Ejecutivo Colegio Federados, Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica Asunto: Remite criterio legal de la Asesoría Legal número 022-2008-AL, sobre la revisión técnica de los permisos ambientales otorgados a la Sociedad Empresa Navieras Americanas S.A.. 0071-07DE. Fax: 224-9774. **EXP Nº 690.**

Lic. Fabián Nuñez – Director a.i. de Asuntos Jurídicos - Asunto: Conocer circular enviada por el Tribunal Contencioso Administrativo, para que se tome en cuenta a la hora de tramitar o resolver apelaciones

municipales, que tengan que ser conocidas por dicho despacho judicial. **DAJ-041-08. SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA PARA REALIZAR UN TALLER AL RESPECTO.**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Remite informe que presenta la Oficina de Planificación sobre las partidas pendientes de liquidar de la ADI de San Francisco. AMH-0089-2008

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Recomendación para cambiar de destino una partida denominada "Construcción de muro bloque I-J Vista Nosara" la cual posee un monto de cinco millones de colones. AMH-0086-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO PARA QUE EMITA UN CRITERIO URGENTE.**

## COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal - Asunto: Solicitar a la Comisión de Accesibilidad información para ejecutar la paratida "Construcción de rampas para atención de discapacidad". DIM-0145-2008

## COMISIÓN DE VIVIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Asunto: Envía solicitud del señor José Antonio Castillo Abadía para que se le ayude con vivienda.

Mónica Brenes Campos - Asunto: Solicitud ayuda para obtener vivienda.Tel.560-1429.

## COMISIÓN VENTAS AMBULANTES

Henry Guzmán Miranda – Vecino de Urbanización Las Flores – Heredia - Asunto: Solicitud de permiso o patente para instalar un chinamo 75 metros al norte del Pali de Barva, ya que esa área pertenece a Mercedes Norte.

## COMISIÓN DE CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Envía nota del Encargado del Cementerio, indicando que efectivamente en la bóveda de la familia Zamora Arce, ubicada en el bloque M, lote No.19 se construyó un osario y fue construido en la administración del señor Mario Alvarado, ya fallecido. (SCM-0039-2008) **AMH-0073-2008**

## CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Remite informe que presenta la Oficina de Planificación sobre las partidas pendientes de liquidar de la ADI de San Francisco. AMH-0089-2008.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal - Asunto: Recomendación para cambiar de destino una partida denominada "Construcción de muro bloque I-J Vista Nosara" la cual posee un monto de cinco millones de colones. AMH-0086-2008. **LA PRESIDENCIA DISPONE TRASLADAR AL CONSEJO DE DISTRITO PARA QUE EMITA UN CRITERIO URGENTE.**

## CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES

Sra. Mayra Hernández – Presidenta – ADI San Jorge - Asunto: Solicitud de cambio de destino de la partida código 7030113 por el monto de quinientos mil colones asignada para la construcción de un puente peatonal, para utilizarla en el arreglo de la cancha de tenis ubicada contiguo a la Casa del Maestro Pensionado. Tel. 237-0405 /873-8205. **SE LE SOLICITA EMITIR CRITERIO AL RESPECTO.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

Sr. Randall Gutiérrez – Presidente Comité Organizados Juegos Deportivos Nacionales – Heredia 2008. Asunto: Invitación a la ceremonia de clausura de la XXVIII Edición de los Juegos Nacionales, el domingo 27 de enero del 2008, en el Parque de Santo Domingo de Heredia, a las 5:00 p.m.

Ángela Aguilar Vargas – Jefa Rentas y Cobranzas - Asunto: Solicitud dirigida a Distribuidora La Florida S.A., para que venda producto a negocios que estén debidamente autorizados y que cuenten con la respectiva patente comercial y/o licores. RC-039-08.

Prof. Hannia Vega – Vicealcaldesa Municipal - Angela Aguilar – Jefa de Rentas y Cobranzas. - Asunto: Informa sobre la colocación de vallas publicitarias en los postes eléctricos que van desde la Universidad Nacional hasta el Palacio de Los Deportes por parte del señor Randall Gutiérrez - Vicerrector Vida Estudiantil de la UNA, por lo que no solo irrespeto a la Comisión Cantonal de Juegos Deportivos Nacionales, sino que también irrespeto la Ley de Construcciones.

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe de la Comisión de Cementerio No.21.
2. Informe de la Comisión de Vivienda No.1. Fecha 21 de enero.
3. Álvaro Córdoba Trejos y vecinos de Urbanización La Lilliana  
Asunto: Agradecimiento por la construcción de la media calle que va desde el Mini Súper la Lilliana hasta pegar con la calle que viene 100 metros al sur del Bar La Deportiva. Fax 260-3728
4. Informe final del Órgano Director sobre "CASO DE LA ALAMEDA DOS DE LA URBANIZACIÓN BERNARDO BENAVIDES".
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Respuesta a consulta sobre el órgano al que le compete velar por el funcionamiento del Sistema de Control Inteno. AMH-0088-2008.
6. Informe de la Actividad de Clausura del Laboratorio Organizacional de Terreno en el Distrito del Laurel de Corredores de Puntarenas.
7. Informe No.4 de la Comisión de Vivienda
8. José Antonio Arce Jiménez – Fundación Americana para el Desarrollo.  
Asunto: Invitación al Encuentro Internacional de Autoridades Municipales, Estatales y de Organizaciones Sociales de América Latina, a realizarse en la República de México del 17 al 24 de febrero del 2008. Telefax: 258-1298
9. Angela Aguilar Vargas – Jefa de Rentas y Cobranzas  
Asunto: Informe sobre operativo nocturno que se realizó el 12 de enero del 2008 en la zona de la avenida 0 y calles aledañas sobre las cuales se encuentran diversos bares. RC-083-08.
10. Lic. Fabián Nuñez – Director a.i. Asuntos Jurídicos.  
Asunto: Informe DAJ-034-2008 sobre gestiones a realizar, para proceder a confeccionar un convenio en el que se estipulen los compromisos adquiridos por el municipio y la ADI de Cubujuquí, para el préstamo de una parte del Salón Comunal, para instalar temporalmente el Archivo Central.
11. Juan Guillermo Alvarado – Jefe Estación Bomberos de Heredia.  
Asunto: Remite a Ingeniería de Bomberos del INS la valoración e inspección con respecto al edificio de la Gobernación.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDOS HORAS, CON VEINTE MINUTOS.**

**MSC. Flory Álvarez Rodríguez  
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

**LIC. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**far**